



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 695

Bogotá, D. C., martes, 20 de septiembre de 2011

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 030 DE 2011 CÁMARA, 49 DE 2011 SENADO

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Doctores

CARLOS JIMÉNEZ LÓPEZ

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Cámara de Representantes

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Senado de la República

ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

Presidente Comisión Tercera

Honorable Cámara de Representantes

BERNARDO ELÍAS VIDAL

Presidente Comisión Tercera

Honorable Senado de la República

Honorables Presidentes:

Atendiendo la honrosa designación que nos han hecho como ponentes, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate en las Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley números 030 de 2011 Cámara y 49 de 2011 Senado, *por la cual se decreta el pre-*

supuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

1. Introducción

El pasado 29 de julio, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política¹, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2012, por un valor total de \$165,3 billones.

Para abordar el análisis del proyecto, los miembros de las Comisiones Económicas hemos estudiado y debatido con prioridad el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado por el Gobierno Nacional el pasado 14 de junio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal².

De igual manera hemos escuchado las exposiciones del Gobierno Nacional, representados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry, y el Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo, quien, además, hizo una presentación sobre la regionalización del presupuesto de inversión y de la metodología y criterios que se tuvieron en cuenta en su elaboración.

¹ “Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. (...)”.

² “Artículo 1°. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto. (...)”.

Vale la pena resaltar, por su parte, la intervención del Ministro Echeverry el pasado 16 de agosto, quien, al hacer la presentación del Presupuesto General de la Nación 2012, *más empleo, menos pobreza y más seguridad*, en sesión conjunta de las Comisiones Económicas, dio un mensaje de tranquilidad sobre la situación de la economía colombiana y, en particular, sobre la solidez fiscal del país, destacando los logros obtenidos por Colombia durante los últimos años.

El Jefe de las Finanzas Públicas destacó que gracias al Congreso de la República, que ha aprobado las reformas necesarias propuestas por los últimos tres gobiernos, el país ha mostrado un liderazgo que hoy muchos envidiarían. Gracias a estas reformas, en la actualidad Colombia tiene una política consistente que ha permitido que la economía muestre un crecimiento estable en los últimos años con reducciones en el déficit fiscal y perspectivas muy favorables para los próximos años, sobre la base de una nueva y muy fuerte institucionalidad fiscal, de clase mundial.

También intervinieron el Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe, la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli, y otros funcionarios del orden nacional. De igual manera se contó con la participación del Director General del Presupuesto Público Nacional, doctor Fernando Jiménez R., en su función de asesoría al Congreso para el estudio del proyecto de ley, como lo dispone el artículo 61 del EOP³. En la misma sesión, algunos honorables congresistas, miembros de las Comisiones Económicas, expresaron sus inquietudes respecto al contenido del PGN y sobre temas relacionados con el uso y gestión de los recursos públicos, recibiendo las explicaciones correspondientes de los representantes del Gobierno Nacional.

Así mismo, otras comisiones constitucionales, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3ª de 1992⁴, han mostrado un interés encomiable por analizar los asuntos de su competencia en el contexto del proyecto de presupuesto de 2012. Para hacerlo, han citado a los responsables gubernamentales de las áreas respectivas.

Hemos recibido con interés sus informes y recomendaciones sobre el proyecto de ley.

El resultado de estas actividades nos ha permitido complementar y contrastar la información contenida en el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público que acompañó la entrega del citado proyecto de ley y ha proporcionado elementos adicionales de análisis muy importantes para el estudio y evaluación de sus implicaciones económicas y sociales, y para plantear las mejores alternativas que contribuyan a que las propuestas del ejecutivo, entre ellas las relacionadas con las *locomotoras del crecimiento*, muestren resultados positivos en la ejecución presupuestal de la próxima vigencia fiscal.

Una vez evaluadas las diversas opiniones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto⁵, compilado en el Decreto 111 de 1996, el pasado 13 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes fijaron el monto definitivo del presupuesto en \$165,3 billones, el cual coincide con el propuesto por el Gobierno Nacional.

Con esta decisión, los miembros de las comisiones hemos acogido la solicitud del Ministro Echeverry de no tocar el monto total del PGN, buscando mantener así su consistencia con las metas macroeconómicas. No obstante, le hemos expresado al Ministro nuestro disenso sobre la composición del mismo. Creemos que debe incrementarse el monto de la inversión y reducirse el de los presupuestos de funcionamiento y, especialmente, de servicio de la deuda, de manera que se le abra espacio a la financiación de la inversión. El Ministro se mostró de acuerdo con nuestros argumentos, por lo cual prometió evaluar la composición del proyecto y proponer los ajustes correspondientes, como en efecto ha hecho y se describe al final de esta ponencia. Con estas precisiones, el monto aprobado servirá de referencia para el análisis y evaluación del contenido del presente proyecto de ley.

³ Artículo 61. El Director General del Presupuesto asesorará al Congreso en el estudio del proyecto de presupuesto. Por lo tanto, asistirá a las comisiones constitucionales de Senado y Cámara de Representantes, con el objeto de suministrar datos e informaciones, de orientar la formación de los proyectos de reforma que se propongan y de coordinar las labores de la administración y de la rama legislativa sobre la materia. También podrá llevar a dichas comisiones la vocería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando este así se lo encomiende.

⁴ “Artículo 4º. Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuesto de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada Comisión rendirá informe y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”.

⁵ “Artículo 56. Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Gobierno Nacional, las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes, durante su discusión, oírán al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel de gasto propuesto.

Antes del 15 de agosto las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de esta Ley Orgánica, en cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes.

Antes del 15 de septiembre las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del proyecto, por parte de las Comisiones, se hará antes del 25 de septiembre y las Plenarias iniciarán su discusión el 1º de octubre de cada año. (Ley 38 de 1989, artículo 39, Ley 179 de 1994, artículos 26 y 55, inciso 20)”.

2. Contexto general

El periodo de expansión de la economía colombiana durante los años 2002-2007, con tasas de crecimiento promedio del PIB del 5,0%, dio paso, en los dos años siguientes, a una etapa de marcha lenta, en gran medida, como resultado de los efectos producidos por la crisis financiera en la economía estadounidense, cuya manifestación más notoria fue la declaratoria de quiebra de Lehman Brothers, en el último cuatrimestre de 2008. Los efectos reales de la crisis afectaron a todas las economías del mundo, desarrolladas y emergentes, no siendo Colombia una excepción. Como consecuencia, la economía colombiana mostró una desaceleración importante en 2008, que se acentuó en 2009, con un insatisfactorio crecimiento del PIB de 0,8%.

Desde 2010 la economía mundial ha retomado la senda de crecimiento. El proceso de recuperación se ha dado a distintas velocidades, jalonado por el dinamismo de los países emergentes, especialmente China (10,3%) e India (10,4%), puesto que el crecimiento de los países desarrollados (Estados Unidos y Zona Europea) continúa siendo insuficiente y poco vigoroso. Las economías avanzadas registraron un crecimiento de solo 3% en 2010, muy inferior al de las emergentes, 7,4%. Por su parte, en América Latina tuvieron un papel destacado Perú (8,8%), Argentina (9,1%) y Brasil (7,5%)⁶.

Colombia, si bien mostró un desempeño positivo (4,3%), fue inferior al de otros países de la región. La caída del comercio con Venezuela y la elevada dependencia respecto al mercado norteamericano, a diferencia de otros países de la región que han logrado penetrar de manera importante los mercados asiáticos, ayudan a explicar el menor crecimiento relativo. Los ponentes vemos en esto una señal muy clara para que el Gobierno Nacional, al diseñar su política externa, considere la importancia de reducir esa dependencia, en especial, ahora, cuando la economía norteamericana presenta graves problemas de crecimiento, de deuda y de entendimiento político interno⁷.

A pesar de las dificultades, la economía colombiana ha recuperado su dinamismo, más rápido de lo esperado, y se prevé que alcance en el futuro cercano un mayor crecimiento potencial gracias a los aumentos en la inversión y en la productividad. En su momento, y de manera oportuna, el Gobierno adoptó las medidas correspondientes y asumió una decidida postura contracíclica, apoyada con bajas tasas de interés, que permitió que desde finales de 2009 empezara a evidenciarse una mejoría en el desempeño de la actividad económica, tras casi dos años de crecimiento insatisfactorio.

A pesar de la incertidumbre sobre la capacidad de crecimiento económico de los EE.UU. y de los países de la Unión Europea, las estimaciones formuladas por organismos multilaterales para economías desarrolladas y emergentes muestran que se ha entrado en una etapa de reactivación, esperándose que siga siendo jalonada por los países emergentes, ya que las economías avanzadas mantendrán un paso lento.

Vale la pena destacar que el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe *World Economic Outlook*, correspondiente al mes de septiembre, ha revisado a la baja las previsiones de crecimiento mundial para el 2011 y el 2012. Las economías avanzadas son las que han sufrido una mayor ralentización, indica el texto de dicho informe, mientras que se mantienen las estimaciones de los países emergentes y en vías de desarrollo. Para este último bloque de países, las previsiones de crecimiento se mantienen en un 6,6% y un 6,4% para el 2011 y el 2012, mientras que para los primeros se supone un crecimiento de 1,8% en 2011 y 2,2% en 2012, una reducción de 0,4 puntos porcentuales, en cada año, respecto a las proyecciones que se tenían⁸.

La dinámica que la actividad económica de Colombia muestre en 2011, y en los próximos años, dependerá, en buena parte, de la fortaleza con que se recuperen las economías con las cuales el país tiene una importante relación comercial; de la habilidad de nuestros exportadores para hallar nuevos mercados; de la recuperación de la competitividad del país, vía mayor productividad, que compense la pérdida generada por la apreciación del peso y, por supuesto, de la coherencia y seriedad con que el Gobierno Nacional maneje su política económica.

Las previsiones contenidas en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2011, presentado por el Gobierno a las Comisiones Económicas, estiman un crecimiento del PIB del 5,0% en 2011 y 2012, tasas que incluso podrían ser mayores, como lo han expresado diferentes analistas, incluyendo al Ministro Echeverry, y como se espera lo confirmen los resultados de los fundamentales macroeconómicos al final del primer semestre⁹. En dicho documento se prevé, además, que a partir de 2012 se retornará a tasas de crecimiento similares, o superiores, a las del potencial de la economía colombiana (4,8%).

⁸ De acuerdo con información aparecida en la prensa. Portafolio.co del 29 de agosto de 2011 (<http://www.portafolio.co/>).

⁹ El Banco de la República para 2011 estima un crecimiento del PIB en el rango comprendido entre 4% y 6%, con una probabilidad alta de que se ubique en la parte superior de dicho intervalo. Además, no prevé presiones de la demanda que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las metas de inflación establecidas por la JDBR, que estima estarán en el rango de 2% a 4% (<http://www.banrep.gov.co>).

⁶ Word Economic Outlook Data Base, IMF (<http://www.imf.org>). Julio, 2011.

⁷ La reciente visita del Presidente Santos a Japón y Corea del Sur es una señal en la dirección correcta.

De no presentarse ningún choque adverso, podría mantenerse ese ritmo de crecimiento promedio al menos hasta el año 2022.

Es más, la presencia esperada de una bonanza minera y energética, el empuje de la actividad privada y el impulso al crecimiento económico que proporcionarían las *locomotoras del crecimiento* (vivienda, infraestructura, agro, minas, y educación, ciencia y tecnología), en especial en lo que se refiere a la innovación tecnológica, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*, en un contexto favorable del mercado mundial, podrían crear, en conjunto, las condiciones necesarias para elevar la senda de crecimiento potencial de nuestra economía y alcanzar crecimientos del PIB cercanos o superiores al 6%.

El Ministro Juan Carlos Echeverry ha manifestado su confianza en las estimaciones realizadas y considera que efectivamente en los próximos años la economía mostrará tasas muy satisfactorias de crecimiento, que deberá ser liderado, como corresponde, por el sector privado. Esto no significa que el sector público vaya a dejar de participar como agente de crecimiento. Creemos que en esto todavía tiene un papel fundamental que cumplir, visto en una perspectiva de mediano y largo plazo. El mismo Ministro ha señalado que es del mayor interés del Gobierno Nacional priorizar el gasto en las *locomotoras del crecimiento*, como en efecto se propone en este proyecto de ley, las cuales son claves para la ejecución del plan de desarrollo y para la promoción del crecimiento, con equidad social.

Al justificar su propuesta de gasto, al inicio de la discusión del proyecto de presupuesto por parte de las Comisiones Económicas del Congreso, el Ministro de Hacienda fue enfático en defender la necesidad de mantener como monto máximo del presupuesto el valor presentado por el ejecutivo, cifra consistente con las proyecciones macroeconómicas. Como planteó, y acogemos en esta ponencia, solo con unas finanzas públicas sólidas será factible la asignación sostenible de los recursos para dar cumplimiento a las metas gubernamentales propuestas, entre otras, para construir un millón de viviendas nuevas; duplicar las exportaciones del agro de US\$6.000 millones a US\$12.000 millones; financiar las dobles calzadas y las vías para la competitividad; crear un sistema de becas-crédito para que los jóvenes de colegios públicos puedan ingresar a la universidad, en cumplimiento de la meta de incrementar la cobertura en la educación superior del 35% al 50% durante el próximo cuatrienio; atender en su integridad la Ley de Víctimas y restitución de tierras; resolver la situación de los damnificados por la emergencia invernal y desarrollar las acciones necesarias para reducir la pobreza y cumplir con las metas del milenio, con las que se ha comprometido el país.

El Gobierno Nacional debe cumplir metas fiscales estrictas en el marco de la Ley 1473 de junio

de 2011, que establece una Regla Fiscal al Gobierno Nacional Central. Esta regla dispone que el balance estructural del GNC sea en 2014 de 2,3% del PIB, o menos; llegue a 1,9%, o menos, en 2018, y baje al 1,0%, o menos, en 2022. Para ajustarse a la norma se requiere, desde ahora, adoptar las acciones para poner a las finanzas del GNC en la senda de la reducción gradual prevista por la ley. Esto significa que el gasto deberá programarse con criterios de austeridad, lo cual explica el porqué de la solicitud del Ministro de no modificar la cifra del PGN presentado por el Gobierno.

Coincidimos con el Ministro: los próximos años no pueden ser ajenos a un manejo responsable de las finanzas públicas. La política fiscal deberá gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia, de manera que la propuesta que se haga en los planes de gasto para el próximo año sean suficientes para permitir el funcionamiento de las entidades, se garantice el cumplimiento de sus funciones y la prestación de un servicio eficiente a los usuarios. Pero, atención, que el proceso de consolidación fiscal que se busca no afecte el crecimiento y la generación de empleo. No se trata de frenar en seco. En el corto plazo el Gobierno debe mantener un margen suficiente que permita la aplicación de políticas en favor del crecimiento y el empleo¹⁰.

Que la programación de presupuesto, como lo ha manifestado el Ministro, haya sido realizada con base en supuestos razonables, considerando la incertidumbre en los mercados internacionales y sus probables efectos adversos sobre la economía nacional, nos parece una muestra de responsabilidad fiscal. En estas circunstancias, no esperamos un salto al vacío en materia de gasto público ni el Congreso de la República lo prohijará. Tampoco esperamos un retiro drástico del sector público como agente de crecimiento. En ambos casos, mantendremos la vigilancia permanente sobre la evolución del gasto, en ejercicio del control político que nos corresponde, sin dejar de lado nuestra responsabilidad de apoyar la adopción de medidas que contribuyan al progreso del país y a la justicia social.

Sobre este último punto no queremos dejar pasar la oportunidad para hacer un llamado sobre la urgencia de que el Gobierno Nacional, como también los gobiernos territoriales y locales, asuman un mayor compromiso en procura de contener y revertir el deterioro en las condiciones de vida de nuestros compatriotas y garantizar el ejercicio de sus derechos a salud, educación, vivienda y empleo, entre otros bienes y derechos fundamentales. Los actuales niveles de pobreza y miseria continúan siendo muy elevados y deben reducirse en el menor plazo posible. No importa que la revisión

¹⁰ Sobre este punto es ilustrativo el reciente discurso de Christine Lagarde, nueva Directora Gerente del FMI, el pasado 27 de agosto –Conferencia anual del Banco de la Reserva Federal de la ciudad de Kansas–, en Jackson Hole (<http://www.imf.org/external/spanish/index.htm>). Así como otras declaraciones en la misma dirección.

en las metodologías de medición efectuadas por el DNP y prestigiosas agencias internacionales muestran que hay menos pobres de los que se pensaba (en 2010: 37,2% con base en la nueva metodología y no 44,1% como sería con la anterior), sigue siendo una cifra elevada, por lo que es inaplazable adoptar las medidas que sean necesarias para reducirla significativamente.

Por lo anterior, creemos indispensable mantener el esfuerzo en el gasto público que contribuya a afianzar la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal. El desarrollo de la infraestructura ciertamente es de la mayor urgencia para el desarrollo del país y tiene efectos multiplicadores muy importantes sobre la economía y la generación de empleo, por lo que se requiere la intervención gubernamental en esta área. Pero no se puede dejar de lado el apoyo a los sectores más necesitados (y ahora menos, después de la catástrofe invernal que todavía nos agobia y considerando, además, que, según las previsiones del Ideam, la próxima temporada invernal no será más benigna).

Tampoco puede descuidarse el gasto en defensa y seguridad. No sobra recordar que los resultados de encuestas recientes ponen el tema de la seguridad en primer plano de las inquietudes ciudadanas, lo que muestra la importancia de reforzar el gasto en esta área y adoptar las estrategias y decisiones que se requieran para hacer frente a los grupos armados ilegales en toda la geografía de nuestro país que con su accionar son, también, poderosos factores de generación de pobreza y atraso. Confiamos en que el cambio que se ha producido en la cúpula de nuestras fuerzas resulte en cambios favorables en la situación de seguridad y orden público del país.

3. Fuentes de financiamiento del Presupuesto de 2012

La financiación prevista en el proyecto inicial de PGN para 2012 contempla las siguientes fuentes:

- \$86,7 billones, ingresos corrientes de la Nación.
- \$55,3 billones, recursos de capital.
- \$8,9 billones, rentas parafiscales y otros fondos especiales, y
- \$14,3 billones, recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales.

CUADRO N° 1

Fuentes de financiamiento del PGN 2012

Miles de millones de pesos

Concepto	Variación porcentual			Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
	Monto Recaudado	Monto Proyecto	12/11	12/11		12/11	
	2011	2012	(3)=(2/1)	2011	2010	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
Total Presupuesto Nación	140.501	150.949	7,4	91,7	91,3	23,3	23,1
Ingresos Corrientes	77.496	86.733	11,9	50,6	52,5	12,8	13,3
Recursos de Capital	54.275	55.301	1,9	35,4	33,5	9,0	8,5
Fondos Especiales	7.832	7.881	0,6	5,1	4,8	1,3	1,2
Rentas Parafiscales	897	1.034	15,3	0,6	0,6	0,1	0,2
Establecimientos Públicos	12.703	14.327	12,8	8,3	8,7	2,1	2,2
Total PGN	153.204	165.276	7,9	100,0	100,0	25,4	25,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Las anteriores cifras suman \$165,3 billones, igual al monto de las apropiaciones (Cuadro N° 1). El Gobierno Nacional ha informado que cuenta con la financiación para el proyecto de presupuesto, por lo que no acudirá a mecanismos de financiamiento extraordinario, como el previsto en el artículo 347 de la Constitución Política¹¹.

4. Tamaño y composición del presupuesto de gastos para 2012

El proyecto de PGN para 2012 asciende a \$165,3 billones. De este total, \$150,9 billones corresponden a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivale al 91,3% del total del PGN, y \$14,3 billones se financian con recursos propios, que representan el 8,7% restante. El PGN crece 9,5% con relación al de 2011, con recursos de la Nación el 9,2% y el 12,8%, con recursos propios (Cuadro 2).

De acuerdo con lo expresado por el Ministro de Hacienda, este presupuesto mantiene la tendencia de reducción del déficit fiscal, contiene más inversión, y es coherente con la credibilidad que ha ganado la economía colombiana. En términos de la clasificación por objeto del gasto, el PGN se descompone así:

- \$90,9 billones, el 55%, corresponde a gastos de funcionamiento.
- \$40,3 billones, el 24,4%, corresponde a servicio de la deuda, y
- \$34 billones, el 20,6%, corresponde a gastos de inversión.

De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda, el incremento en el PGN (9,5%) se sustenta, en buena medida, por la existencia de un conjunto de rigideces, mandatos constitucionales de ineludible cumplimiento, cuyo costo debe incluirse necesariamente en la Ley Anual de Presupuesto.

Es el caso de las transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las obligaciones pensionales, las cuales, en conjunto, representan la tercera parte del presupuesto de la Nación. La primera crece 5% y la segunda, 9,2%, respecto a las apropiaciones de 2011.

En resumen, **el funcionamiento** presenta un incremento del 9,5%, que en valores absolutos

¹¹ “Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el Proyecto de ley del Presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente”.

equivale a un aumento de \$7,9 billones, variación que se explica fundamentalmente por el comportamiento de las siguientes partidas:

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), \$26 billones, para dar cumplimiento al Acto legislativo 004 de 2007 y a la Ley 1176 de 2007.
- Pensiones, \$25 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.
- Gastos de personal y gastos generales, \$22,9 billones. Además de las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos, incluye, entre otros, el efecto total de las ampliaciones de personal de 5.000 hombres en 2011 y 5.000 más en 2012 en la Policía Nacional.
- Universidades, sin pensiones, \$2 billones.
- Sentencias y conciliaciones, \$955 mm.
- Transferencias a la Nación de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN, por \$954 mm. Esta cifra no implica gasto, pero se requiere su presupuestación para que las entidades cuenten con la apropiación que les permita realizar la transferencia de los recursos a la Tesorería.

Programas de reparación de víctimas, pasa de \$569,9 mm en 2011 a \$888,5 mm en 2012, adicionales a lo previsto en inversión.

- Programas de reparación de víctimas, pasa de \$569,9 mm en 2011 a \$888,5 mm en 2012, adicionales a lo previsto en inversión.
- Transferencias para programas de modernización del Estado, \$500 mm, y
- Fortalecimiento institucional de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Órganos autónomos, principalmente, \$472 mm;

El servicio de la deuda pública crece en 14,6%, pasando de \$35,2 billones a \$40,3, de los cuales \$21,2 billones se destinan a amortizar la deuda y los restantes \$19,1 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión muestra un crecimiento del 3,9%, pasando de \$32,7 billones en 2011 a \$34 billones en 2012, que equivale al 5,2% del PIB.

CUADRO N° 2

Presupuesto General de la Nación 2011-2012

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto		Proyecto		Variación Porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	2011 (1)	2012 (2)	2011 (3)	2012 (4)		2011 (5)	2012 (6)
FUNCIONAMIENTO	83.066	90.943	9,5	13,8	13,9		
Gastos de personal	16.684	17.672	5,9	2,8	2,7		
Sector Defensa	9.620	9.979	3,7	1,6	1,5		
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	4.206	4.483	6,6	0,7	0,7		
Rama Ejecutiva	2.858	3.210	12,3	0,5	0,5		
Gastos generales	5.417	5.185	(4,3)	0,9	0,8		
Sector Defensa	3.845	3.742	(2,7)	0,6	0,6		
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	713	516	(27,7)	0,1	0,1		
Rama Ejecutiva	859	927	8,0	0,1	0,1		
Transferencias	59.576	66.425	11,5	9,9	10,2		
SGP	24.757	26.000	5,0	4,1	4,0		
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.874	24.983	9,2	3,8	3,8		
Pensiones sin ISS	15.023	16.704	11,2	2,5	2,6		
Pensiones ISS	7.851	8.279	5,4	1,3	1,3		
Universidades sin pensiones	1.900	2.015	6,0	0,3	0,3		
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	916	1.129	23,2	0,2	0,2		
FONPET	200	312	56,0	0,0	0,0		
Resto de transferencias	8.928	11.986	34,2	1,5	1,8		
Operación comercial	1.380	1.661	19,5	0,2	0,3		
DEUDA	35.187	40.332	14,6	5,8	6,2		
Amortizaciones de la deuda	17.467	21.230	21,5	2,9	3,3		
Intereses de la deuda	17.719	19.102	7,8	2,9	2,9		
INVERSIÓN	32.723	34.001	3,9	5,4	5,2		
TOTAL	150.976	165.276	9,5	25,0	25,3		
TOTAL SIN DEUDA	115.789	124.944	7,9	19,2	19,2		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.1 Presupuesto de la Nación El presupuesto nacional asciende a \$150,9 billones (91,3% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, \$85,4 billones, que representa el 56,6% del total; servicio de la deuda¹², \$40,3 billones, 26,7%, e inversión, \$25,2 billones, que equivale al 16,7% restante (Cuadro N° 3).

Es de resaltar que el 93,9% de los gastos de funcionamiento, el 100% de los del servicio de la duda y el 74,2% de los de inversión se financian con aportes de la Nación, la porción restante se financia con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Por esta razón, en lo que sigue se enfatiza en el gasto financiado por la Nación, excepto al final cuando nos refiramos al presupuesto de inversión.

CUADRO N° 3

Total presupuesto de la Nación 2011-2012

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto		Proyecto		Variación Porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	2011 (1)	2012 (2)	2011 (3)	2012 (4)		2011 (5)	2012 (6)
FUNCIONAMIENTO	78.141	85.397	9,3	13,0	13,1		
Gastos de personal	15.797	16.763	6,1	2,6	2,6		
Sector Defensa	9.535	9.895	3,8	1,6	1,5		
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	4.202	4.480	6,6	0,7	0,7		
Rama Ejecutiva	2.060	2.388	15,9	0,3	0,4		
Gastos generales	5.001	4.690	(6,2)	0,8	0,7		
Sector Defensa	3.805	3.700	(2,7)	0,6	0,6		
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	689	491	(28,8)	0,1	0,1		
Rama Ejecutiva	507	499	(1,5)	0,1	0,1		
Transferencias	57.333	63.933	11,5	9,5	9,8		
SGP	24.757	26.000	5,0	4,1	4,0		
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.459	24.442	8,8	3,7	3,7		
Pensiones sin ISS	14.607	16.163	10,7	2,4	2,5		
Pensiones ISS	7.851	8.279	5,4	1,3	1,3		
Universidades sin pensiones	1.900	2.015	6,0	0,3	0,3		
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	916	1.129	23,2	0,2	0,2		
FONPET	200	312	56,0	0,0	0,0		
Resto de transferencias	7.101	10.035	41,3	1,2	1,5		
Operación comercial	10	11	3,3	0,0	0,0		
DEUDA	35.185	40.331	14,6	5,8	6,2		
Amortizaciones de la deuda	17.466	21.229	21,5	2,9	3,3		
Intereses de la deuda	17.719	19.102	7,8	2,9	2,9		
INVERSIÓN	24.947	25.221	1,1	4,1	3,9		
TOTAL	138.273	150.949	9,2	22,9	23,1		
TOTAL SIN DEUDA	103.088	110.618	7,3	17,1	17,0		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.1.1 Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordena directamente la Constitución y la ley o derivan de sentencias de las Altas Cortes.

Las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento financiadas con recursos de la Nación, \$85,4 billones, se destinan a gastos de personal, \$16,8 billones; a gastos generales, \$4,7 billones, y los restantes \$63,9 billones, a transferencias (Cuadro 3). Los gastos de funcionamiento crecen 9,3%, esto es, \$7,3 billones respecto a 2011.

¹² El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los gastos de personal fueron programados con base en el costo de la nómina prevista para 2012, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, que, en el presupuesto nacional, asciende a \$16,8 billones (2,6% del PIB), incluyendo los recursos requeridos por el sector de defensa y seguridad para atender los efectos parciales de los ascensos en el escalafón. El costo del incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional en 5.000 hombres se ha programado, para posterior distribución, en el rubro de transferencias.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y de las necesidades mismas de la administración, los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentran en un 59% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$9,9 billones y crecen en 3,8% respecto a 2011.

Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y órganos autónomos, \$4,5 billones. Este sector responde por el 26,7% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 14,3%, esto es, \$2,4 billones, que se distribuye entre las diversas entidades de la Rama Ejecutiva.

Por otro lado, los gastos generales ascienden a \$4,7 billones (0,7% del PIB), equivalente a una reducción de 6,2%, esto es, \$300 mm. Casi el 80% de las erogaciones por este concepto se concentran en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, financiando la adquisición de elementos como uniformes, equipos de campaña, combustible, gastos asociados a la operación de los nuevos equipos, pago de recompensas, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, entre otros requerimientos.

En cuanto a las transferencias, estas representan el 75% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2012 con recursos de la Nación suma \$63,9 billones. De estos recursos, \$26 billones se destinan al Sistema General de Participaciones y \$24,4 billones, al pago de las mesadas pensionales, tanto del ISS (\$8,3 billones) como del resto de entidades (\$16,1 billones). Los primeros aumentan en 5% respecto a 2011 y los segundos en 8,8%, como se señaló antes.

4.1.2 Servicio de la deuda. El presupuesto para el servicio de la deuda incorpora recursos por \$40,3 billones para atender el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional. Un 23,3% del servicio de la deuda (\$9,4 billones) se destinará al pago de la

deuda externa y el 76,7% restante (\$30,9 billones), al de la deuda interna. De ese total, \$21,2 billones (el 52,6%) corresponde a amortizaciones y \$19,1 billones a intereses (47,4%). De acuerdo con información del Ministerio de Hacienda, en el servicio de la deuda se incluyen \$1,5 billones para cubrir posibles contingencias en las operaciones de manejo, de acuerdo con el comportamiento fiscal y de la economía durante la vigencia.

4.1.3 Presupuesto de inversión. Las partidas incluidas en el presupuesto de inversión para 2012, ascienden a \$34 billones, de los cuales \$25,2 billones provienen de recursos de la Nación y \$8.8 billones corresponden a recursos propios de los establecimientos públicos. El presupuesto de inversión muestra un crecimiento del 3,9%, pasando de \$32,7 billones en 2011 a \$34,0 billones en 2012. Esta inversión es consistente con el escenario fiscal de mediano plazo descrito en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011.

El presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2012 materializa el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, aprobado por el Conpes para este año. El Ministro de Hacienda y el Director del DNP han explicado que su formulación ha sido el resultado de un ejercicio de priorización de la inversión pública nacional, buscando satisfacer necesidades sociales y económicas apremiantes, en un contexto de restricción fiscal y en cumplimiento del PND.

Para 2012 el presupuesto de inversión incluye recursos, entre otros, para la atención de las víctimas y para promover el goce efectivo de los derechos de la población desplazada y la financiación de la cobertura en salud, así como los costos asociados a la igualación de regímenes, acatando las determinaciones de la Corte Constitucional y las erogaciones previstas para atender los efectos derivados del fenómeno de La Niña durante la pasada temporada invernal.

Se atienden los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes. Así mismo, se incluyen los recursos para atender las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas y se contempla la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento.

Se incluyen las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada; universalización de la salud y unificación de los regímenes subsidiado y contributivo, Familias en Acción, Unidos y Programas de Educación Escolar, entre otros), y se programan los recursos para los subsidios al consumo de energía eléctrica y gas de acuerdo con lo previsto en la Ley 142 de 1994.

Desde la perspectiva del PND 2011-2014, aprobado mediante la Ley 1450 de 2011, el presupuesto de inversión se distribuye por objetivos, así: para *Igualdad de oportunidades para todos los colombianos* se asignan \$14 billones (42% del total previsto para inversión); para *Crecimiento económico y competitividad*, \$12 billones (35%); para *Consolidación de la paz*, \$2,7 billones (8%) y, finalmente, para los pilares de *Soportes transversales* y *Sostenibilidad ambiental* se contará con \$2,7 billones (8%) y \$2,2 billones (7%), respectivamente.

De acuerdo con su distribución sectorial, la inversión se concentra principalmente en los sectores de la Protección Social (28,4%), Transporte Nacional y Urbano (20,7%), Acción Social (8,8%) y Minas y Energía (7,8%), sectores que conjuntamente representan el 65,7% de la inversión para 2012. Adicionalmente, cabe destacar que para 2012 se dispusieron recursos para Colombia Humanitaria a través del Fondo Adaptación y el Fondo Nacional de Calamidades por \$1,3 billones de pesos¹³, los cuales permitirán continuar con la reconstrucción, rehabilitación y la atención de emergencia a la población más afectada por el fenómeno de La Niña que golpeó al país desde el segundo semestre de 2010 y buena parte de 2011.

Es importante resaltar, por otra parte, la preeminencia de la política gubernamental de atención a las víctimas de la violencia y de prevención, atención integral y reparación a la población desplazada dentro del presupuesto de inversión. En este sentido, para 2012 se destinan \$2,1 billones para esta población a través de diferentes sectores y programas, los cuales se distribuyen en \$1,9 billones para la atención integral de la población desplazada y \$209 mm en programas específicos para víctimas. Estos recursos para la población víctima del conflicto armado equivalen al 6% del total del presupuesto de inversión de 2012.

Para la población desplazada, los recursos asignados tienen como propósito continuar avanzando en el goce efectivo de los derechos de esta población, así: para el derecho a la subsistencia mínima, 36%; para vivienda, 23%; para familias en acción, 15%; para generación de ingresos, 10%; para salud, 8%; para alimentación, 5%; y para vida e integridad y otros derechos, 3%. Esto implica un aumento del 15% de los recursos en comparación a 2011.

Los anteriores no son todos los recursos destinados a población desplazada y a víctimas de la violencia. Como se señaló antes, en gastos de funcionamiento y en otros programas también se prevén partidas adicionales para la atención de

¹³ Dentro de la composición sectorial del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2012, existen recursos adicionales para atender la emergencia invernal.

esta población. De acuerdo con lo expresado por el Ministro Echeverry, el total de las asignaciones presupuestales para 2012 ascendería a cerca de \$3,8 billones¹⁴, sin contar que los sistemas de salud y educación atenderán a los adultos, jóvenes y niños de las familias afectadas, por valor de \$1,5 billones.

El cuadro 4 resume las inversiones más representativas identificadas en el presupuesto, atendiendo su importancia estratégica para el PND 2011-2014, las cuales, son, a su vez, un referente de las prioridades del Gobierno Nacional para 2012.

CUADRO N° 4

Inversiones destacadas PGN 2012¹⁵

Miles de millones de pesos

Concepto inversión	Valor
Infraestructura Vial	5.130
Víctimas y Desplazados	2.090
Universalización salud y unificación POS	1.970
Subsidios eléctricos y de gas	1.482
Políticas Mercado Laboral	1.462
Atención Integral Primera Infancia	1.297
Familias en Acción	1.190
Adaptación al Cambio Climático – Fondo Adaptación	1.007
Vivienda Urbana y Rural	913
Sistemas de Transporte Urbano	866
Fortalecimiento Capacidades Defensa y Seguridad	705
Incentivos y Financiamiento Agropecuario	645
Desarrollo y uso eficiente de infraestructura – TIC	553
Educación Superior – Ictes	326
Generación de Ingresos – Red UNIDOS y Desplazados	314
Infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo	301
Atención Humanitaria Ota Invernal – Fondo de Calamidades	300
Calidad de la Educación	275
Modernización de la DIAN	250
Cogestores Sociales – Red UNIDOS	219
Apropiación y adopción de la TIC	196
Fiscalización Minera	194
Formación de capital humano – Ciencia y Tecnología	184
Subtotal	21.869
Resto	12.132
Total inversión PGN	34.001

Fuente: DNP-DIFP

5. Consideraciones finales

El Congreso de la República tuvo una destacada actuación en la legislatura pasada. Asumió con la mayor responsabilidad y seriedad el estudio de los proyectos de ley presentados por el ejecutivo, así como otros de iniciativa parlamentaria que, en conjunto favorecerán la estabilidad macroeconómica del país y contribuirán, sin duda alguna, al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Se cuenta, desde ahora, con una nueva institucionalidad fiscal. Analizamos y aprobamos, con mejoras significativas, el Acto Legislativo que incorpora el criterio de sostenibilidad fiscal en la Constitución Nacional; se adoptó una regla fiscal sobre las finanzas del GNC y se establecieron reglas más justas y equitativas para el manejo y asignación de las regalías. Con estas normas, Colombia fortalece de una manera integral las normas existentes de responsabilidad fiscal (Ley 358

¹⁴ Echeverry, Juan Carlos. *El proyecto de presupuesto del 2012 contempla más de 3,8 billones de pesos para población desplazada, víctimas de la violencia y restitución de tierras*. Artículo en las páginas editoriales del diario *El Tiempo*, 27 de agosto de 2011 (<http://www.el-tiempo.com>).

¹⁵ Corresponde al proyecto inicial del PGN. No incluye las modificaciones propuestas.

de 1997 o Ley de semáforos, Ley 617 de 2000 o Ley de responsabilidad fiscal territorial y Ley 819 o Ley de transparencia y responsabilidad fiscal).

Solo hasta hace poco, Alemania era el único país que incorporaba en su Constitución el criterio de sostenibilidad fiscal. En días recientes, España, con el apoyo de sus dos partidos mayoritarios, ha aprobado una medida similar, incluso más estricta por cuanto incorpora explícitamente en su Constitución la obligación de mostrar un balance estructural cercano a cero (0,4%), a partir de 2020. Según el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, a partir de entonces, “todas las Administraciones” –central, autonómica y local– tendrían prohibido por la Constitución gastar más de lo que ingresan. Esto supone un límite estricto y sin precedentes al gasto público en España¹⁶.

Seguramente, otros países de la zona europea irán en la misma dirección, atendiendo el llamado de la canciller alemana, Angela Merkel, y el presidente francés, Nicolás Sarkozy, que han sugerido que las constituciones de los países miembros de la Unión deberían incorporar un compromiso de disciplina fiscal.

Colombia, con el apoyo del Congreso de la República, ha avanzado en esta dirección. Aunque menos estricta, la nueva institucionalidad permitirá adoptar los mecanismos para orientar la política fiscal de forma predecible, aislando el gasto social y la inversión pública de las fluctuaciones económicas y facilitando las decisiones de inversión de los agentes.

El Congreso mantendrá su disposición para contribuir a la sanidad fiscal del país. Muchos ejemplos, a lo largo de los años, demuestran que el legislativo colombiano, a diferencia de otros países, ha dejado de lado sus diferencias ideológicas y partidistas siempre que se ha requerido actuar en procura del bienestar colectivo y el fortalecimiento de las finanzas públicas. En la legislatura que corre completaremos la tarea que se inició en la anterior, reglamentando, entre otros, el mecanismo de asignación y distribución de las regalías y analizando con juicio y ánimo constructivo las nuevas propuestas que en materia fiscal se pongan a nuestra consideración.

Finalmente, los ponentes queremos hacer las siguientes consideraciones sobre el proyecto de ley que se tramita:

El trabajo juicioso y responsable de las Comisiones Económicas, en coordinación con los ministros del despacho y otros altos funcionarios del Gobierno Nacional, en un marco de priorización del gasto y de discusión civilizada, se ha materia-

lizado en una revisión amplia del proyecto de ley. En consecuencia, acogiendo algunas de las propuestas que resultaron de los debates, los ponentes, conjuntamente con el Ministro de Hacienda y el Director del Departamento Nacional de Planeación, hemos convenido en presentar un Pliego de Modificaciones que incluyen operaciones de adición-reducción por \$3,2 billones y traslados por \$1,2 billones, como se detalla en el anexo a esta ponencia, el cual contempla un incremento muy importante en el presupuesto de inversión y una reducción en los gastos de funcionamiento y servicio de deuda¹⁷ (Cuadro N° 5).

Para inversión se destinan recursos para financiar necesidades sentidas por las regiones como las relacionadas con vías terciarias, acueductos rurales, recursos adicionales para cerrar los corredores prioritarios para la prosperidad, y el reforzamiento de programas fundamentales, como los de ley de víctimas, unificación y universalización del POS, mejoramiento de la gestión de la Red Pública Hospitalaria del país, proyectos productivos a nivel rural a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, *Obras para la Prosperidad* que ejecuta Acción Social, entre otros. Es importante destacar que se incluyen recursos para completar o iniciar, según sea el caso, los estudios de algunos proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, de manera que en la siguiente vigencia se tengan completos los estudios para poder iniciar las obras.

Así mismo, se incluyen recursos para cubrir otras prioridades gubernamentales, con base en las solicitudes de los miembros del gabinete, para lo cual se ha revisado el presupuesto para recomponer la inversión y otros gastos necesarios para la operación de las entidades, así como las operaciones presupuestales que permitan el funcionamiento de los órganos que resulten de las escisiones de ministerios aprobados a la fecha¹⁸. En este, como en el caso anterior, la financiación de las operaciones propuestas no requiere nueva emisión de deuda.

Con base en la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación, los cambios más importantes se detallan a continuación.

¹⁷ Esta operación no afecta el monto definitivo aprobado por las Comisiones Económicas, aunque sí se modifica la composición del proyecto de ley, en este caso aumentando la importancia de la inversión. La financiación de las operaciones previstas en el Pliego de Modificaciones provienen básicamente de funcionamiento y servicio de la deuda.

¹⁸ Incluye los cambios de denominación y de códigos de identificación de los órganos que se escinden y de sus correspondientes entidades adscritas, así como un cambio de denominación de un programa de inversión. Así mismo, para mejor identificación, se reclasifican algunos gastos de inversión en funcionamiento.

¹⁶ Diario *El País* de España, varios números agosto-septiembre de 2011 (<http://www.elpais.com/global/>)

- En el **sector Transporte** se destinan **\$871 mm**, para continuar con el *Programa Corredores Arteriales Complementarios para la Competitividad*, nuevo programa “*Corredores Prioritarios para la Prosperidad*” (\$400 mm). Igualmente, \$390 mm para el programa de *Caminos para la Prosperidad*, con este se busca generar empleo en zonas aisladas a través de la conformación de empresas locales para el mantenimiento vial de la red terciaria y secundaria. Adicionalmente, se destinan recursos para proyectos viales y aeroportuarios en las regiones por \$51 mm y para la estructuración, estudios y diseños, \$30 mm, que permitan una adecuada contratación y desarrollo de los proyectos viales.

- En **Acción Social** se asignan al presupuesto de inversión **\$427 mm**, los cuales se destinan al programa *Obras para la Prosperidad* por \$342 mm, para garantizar la entrega del componente de atención humanitaria a la población desplazada, el programa de Prevención y Atención a la Población Desplazada, \$70 mm, y para fortalecer la vinculación de cogestores del programa de la Red Unidos para la Superación de la Pobreza Extrema \$15 mm. Otros, por \$12.7 mm, con el fin de distribuir recursos a proyectos de acueducto, saneamiento básico y prevención y atención de emergencias en el marco de los planes departamentales de agua y a la contrapartida de cooperación internacional, respectivamente.

- En el **sector de la Protección Social** se destinan **\$302.3 mm**. En el Ministerio de la Protección Social \$222.9 mm para inversión con destino a la implementación de la unificación del POS Subsidiado a nivel nacional, \$57.0 mm para fortalecimiento y ajuste en la gestión de las instituciones de la red pública hospitalaria, y \$20.2 mm para escisión de los Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo, entre otros. En la Superintendencia Nacional de Salud se adiciona en gastos de funcionamiento \$2.2 mm de recursos propios para apoyo de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- En el **sector Agropecuario** se destinan **\$208 mm**, para la atención de programas prioritarios como: Apoyo a la Implementación del Programa de Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal a nivel nacional (\$60 mm), Subsidio Integral para la Conformación de Empresas Básicas Agropecuarias, Atención a la Población Desplazada y Campesina a nivel nacional (\$60 mm), Implementación Proyectos de Desarrollo Rural Nivel Nacional, Atención a la Población Desplazada (\$30 mm), Subsidio de Vivienda Rural por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A. (\$10 mm) y Estudios de Pre-inversión para Iniciativas o Proyectos Incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (\$8 mm), con el fin de mejorar la eficiencia en la producción agropecuaria, consolidar procesos sostenibles de generación de empleo y cofinanciar a microempresarios rurales de bajos ingresos. Adicionalmente, se prevén recursos para

el Fondo de Comercialización por (\$40 mm), que permitan al pequeño agricultor sostener ingresos competitivos, independiente de las fluctuaciones de los mercados nacional e internacional.

- En el **sector Hacienda** se incluyen **\$193 mm**, de los cuales, \$54.3 m para proyectos en inversión, para programas de atención de emergencias y desastres, \$30 mm, fortalecimiento de la red pública hospitalaria, \$23 mm y \$1.3 mm para la sistematización integral de la información institucional de la Supersolidaria y para gastos de funcionamiento, \$138.7 mm, para asumir las funciones principalmente de Cajanal y Foncolpuertos por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP, \$134 mm y \$4.7 mm para la UIAF con el fin de actualizar la entidad en materia informática.

- En la **Rama Judicial**, se incluyen **\$180 mm**, de los cuales \$165mm destinados principalmente a descongestión judicial y ley de víctimas, y en inversión para la rehabilitación del Palacio de Justicia de Cali \$10 mm y para adquisición y construcción sede despachos judiciales de Bogotá \$5 mm.

- En el **sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**, se prevén recursos por **\$166,4 mm**. De estos recursos \$14.4 mm se destinan a funcionamiento para atender principalmente la reestructuración administrativa de los sectores de Ambiente y Vivienda y \$152 mm a gastos de inversión, con el fin de continuar la marcha de la locomotora de vivienda, destinando mayores recursos por valor de \$100 mm para soluciones de vivienda urbana, \$40 mm de apoyo financiero para el desarrollo de políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico, \$8 mm para estudios ambientales de preinversión y evaluación de los proyectos del PND, \$2 mm para un mayor apoyo a la inversión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible a través del Fondo de Compensación Ambiental y \$2 mm para aumentar la inversión del FONAM para realizar la evaluación y seguimiento de las licencias ambientales.

- En el **sector Cultura y Deporte** se asignan **\$150 mm**, de los cuales en Coldeportes se acreditan \$110 mm, que se destinan \$50 mm al proyecto “Apoyo y Fomento al Desarrollo Deportivo y Recreativo de la Infancia, Adolescencia, y Juventud en Colombia” (Supérate), \$40 mm para construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructura deportiva y \$20 mm para Juegos Mundiales. En el Ministerio de Cultura se asignan \$40 mm, así: para el proyecto de construcción y mantenimiento de centros culturales \$14 mm, y para monumentos nacionales \$26 mm.

- En el **sector Defensa y Seguridad** se adicionan **\$130.3 mm** en el sector, de los cuales, \$120 mm del impuesto al patrimonio, de los cuales \$86 mm provienen de funcionamiento y se destinan a financiar el plan de consolidación, a mejorar la infraestructura de la escuela naval, y a la moder-

nización de fragatas misileras, y de equipo aeronáutico. Los recursos restantes se destinan a fortalecer la construcción de estaciones y comandos de Policía. Adicionalmente se realizan traslados en el sector por **\$39.9 mm**, principalmente al plan de consolidación y el centro de rehabilitación.

- En el **sector Minas y Energía** se destinan **\$110 mm**, aumentando el apoyo financiero para los subsidios de los usuarios ubicados en las zonas rurales de menor desarrollo y áreas subnormales a través de FOES (\$60 mm) y para la construcción obras de electrificación rural y urbana que aumentan cobertura del servicio de energía mediante el FAER (\$30 mm), FAZNI (\$10 mm) y PRONE (\$10 mm).

- En el **sector Educación** se prevé la suma de **\$96.6 mm**. En el Ministerio de Educación, \$95 mm en funcionamiento así: \$20 mm en servicios personales indirectos para atender la contratación de una auditoría censal que permita visitar la totalidad de los establecimientos educativos oficiales de las 94 entidades territoriales certificadas y \$75 mm para provisión de faltantes en pensiones del Fondo Nacional del Magisterio, entre otros. De otro lado, en el Instituto Tolimense se asignaron \$1.2 mm con recursos propios, para el funcionamiento de los Centros Regionales de Educación Superior –CERES– provenientes de convenios para ampliación de cobertura con entidades territoriales.

- En el **sector Comercio, \$52.2 mm** se dirigen a la Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Turística para el Desarrollo Regional (\$10 mm), fortalecimiento del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Fomipyme-Población Desplazada (\$5 mm), y en Estudios de Pre-inversión para Iniciativas o Proyectos Incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (\$3 mm). Igualmente, en Proyectos de Actualización y Renovación de la Infraestructura Tecnológica y de la Información para la Gobernabilidad Electrónica y el Desarrollo de Competencias Técnicas de Nivel Avanzado en la Superintendencia de Sociedades, entre otros (\$3.2 mm). De la misma manera, se destinan \$6 mm en funcionamiento para Programas de Modernización Institucional de la Supersociedades y \$25 mm para la Unidad de Desarrollo e Innovación de Bancoldex.

- En el **sector Órganos de Control**, se adicionan recursos por **\$51.4 mm** para la Contraloría General de la República. De estos se destinan para inversión \$30 mm de los cuales \$15 mm son para adquisición y desarrollo de sistemas de informática y telemática, \$5 mm para adquisición de sedes, \$2 mm para renovación y readecuación de instalaciones e implementación de un sistema de seguridad, \$5 mm para fortalecimiento de la gestión fiscal, \$2 mm para capacitación de funcionarios y \$1 mm para implementación del sistema oral en el proceso de responsabilidad fiscal. En funcionamiento se destinan \$21.4 mm para atender la planta establecida en la Ley Anticorrupción y los gastos generales asociados.

- En el **Congreso de la República**, se adicionan recursos por un total de **\$49.6 mm**. De estos, \$44.6 mm son recursos para inversión distribuidos en \$24.6 mm para el Senado y \$20 mm para la Cámara de Representantes destinados a la dotación de vehículos para mejorar las condiciones de seguridad de los miembros de ambas cámaras; y \$5 mm para fortalecer el funcionamiento de las Corporaciones.

- En **Fiscalía General** se acreditan recursos por **\$33 mm**, que son \$30 mm para el cumplimiento de las Leyes 1448 y 1453 de 2011 relacionadas con víctimas, desmovilizados, bandas criminales, seguridad ciudadana, entre otras. Así mismo en Medicina Legal se acreditan recursos por \$3 mm para el fortalecimiento de la misión institucional de la entidad.

- En el **sector Interior y Justicia** se incluyen **\$21.2 mm**, para la escisión de los Ministerios de Justicia y del Derecho y del Interior \$18 mm y \$3 mm a la Corporación Nasa Kiwe.

- Al **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación** se le asignan recursos por **\$19 mm**, para adquisición de sede del Departamento, \$14 mm, y fortalecer el programa de becas doctorales por \$5 mm.

- En el **sector Registraduría** se prevén recursos en funcionamiento por **\$10 mm** para iniciar el proceso de reestructuración salarial de la entidad.

- En el **Departamento Administrativo de la Presidencia** se disponen **\$8.2 mm**, desde el programa de Adecuación y Mantenimiento de Sedes a Programas Especiales para la Paz por \$500 millones y se trasladan recursos para cubrir gastos de funcionamiento de la Presidencia de la República por \$7.7 mm.

- En el **sector Estadística** se incorporan **\$1 mm** en el IGAC para fortalecer la actualización catastral y se realizan traslados por **\$50.5 mm** de los cuales \$48.5 mm se pasan de programas de inversión a funcionamiento con el propósito de financiar reformas de personal. De otra parte, se realiza un traslado de funcionamiento a inversión por \$2 mm en Fondane para la adquisición, mejoramiento, dotación, construcción y/o mantenimiento de la estructura física del DANE (sede central y regionales).

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda para compensar las anteriores operaciones se contracreditaron o redujeron asignaciones por el mismo valor. Las principales operaciones de esta clase fueron las siguientes:

- En el **Servicio de la Deuda Pública Nacional, \$1.5 billones**, por concepto de amortizaciones de la Deuda Interna correspondientes a la estimación de las posibles contingencias en las operaciones de manejo de la deuda.

- En el **sector Hacienda** se reducen transferencias por **\$1,1 billones** y se contracreditan gastos de funcionamiento en Minhacienda por \$550 mm

en otras transferencias, lo cual permitirá financiar el apoyo a proyectos de inversión nacional orientados principalmente a la atención de la población desplazada y en inversión por \$28 mm, en la DIAN, para gastos de funcionamiento que permitan la adecuada gestión de la entidad.

- En el **sector Protección Social** se trasladan **\$418.8 mm** de los cuales, **\$325 mm** de provisión que se tenían para pensiones, debido al mejoramiento de los recaudos provenientes de las cotizaciones del Instituto de Seguros Sociales en lo corrido de 2011 que ha significado un comportamiento promedio superior al que se estimó inicialmente y **\$93.8 mm** para financiar funcionamiento de la Unidad de Gestión del Pasivo Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, entidad que asumirá la liquidación y reconocimiento de pensiones que actualmente adelanta Cajanal.

- En el **sector Minas y Energía** se reducen un total de **\$69,6 mm** correspondientes a los excedentes financieros que la ANH transfiere a la Nación de la vigencia fiscal de 2010, dada la revisión efectuada a los mismos, que conlleva menos transferencias por este concepto.

- En el **sector Planeación** se reducen **\$40 mm**, que se destinarán a compensar faltantes de otros sectores descritos anteriormente.

La aprobación del monto definitivo y la de este proyecto de ley son un voto de confianza del Congreso de la República al Gobierno Nacional y a las propuestas que ha hecho para jalonar el crecimiento económico mediante el apoyo a sectores estratégicos como los mencionados por el señor Presidente y su equipo de gobierno, cuando se refieren a las *locomotoras de crecimiento* y a otros proyectos fundamentales para el crecimiento, la generación de empleo, el aumento en la seguridad y la reducción de las desigualdades sociales.

Consciente de sus responsabilidades, el Congreso de la República, en ejercicio del control político, velará para que el monto, contenido y ejecución de los recursos incorporados en el presupuesto y las apropiaciones que lo financian respondan a los propósitos para los cuales fueron programados, de forma que los dineros públicos se inviertan con eficiencia y eficacia. El Congreso estará atento a que los recursos presupuestales se distribuyan equitativamente entre las regiones, que atiendan las necesidades más urgentes de su población y apoyen el crecimiento del país.

Con las operaciones propuestas, aceptadas por el Ministro de Hacienda, los ponentes estamos firmemente convencidos en que hemos contribuido a reforzar significativamente los objetivos del Gobierno Nacional tendientes a garantizar en el presupuesto más empleo, menos pobreza y más

seguridad, con solidez fiscal. Esta fue nuestra preocupación en todas las ocasiones en que nos ocupamos de la evaluación del proyecto de ley. Queremos resaltar, muy especialmente, la receptividad mostrada por el señor Ministro de Hacienda y su permanente disposición para avanzar en la reestructuración y mejoramiento de este proyecto de ley.

Con base en las consideraciones anteriores, los ponentes acogemos el pliego de modificaciones al proyecto inicial de presupuesto, la mayoría de las cuales surgieron en el curso de los debates surtidos en las Comisiones Económicas. Este pliego no introduce cambios al monto total del proyecto de ley de PGN y cuenta con el aval del señor Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad presupuestal.

Con las modificaciones propuestas, la composición del PGN para 2012 quedará como se presenta en el cuadro 5.

CUADRO N° 5

Presupuesto General de la Nación 2011-2012, incluyendo Pliego de Modificaciones

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2011		2012		Variación Porcentual		Como porcentaje del PIB		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
FUNCIONAMIENTO	85.966	90.943	(1.289)	10.973	9,5	8,0	3,8	3,9	13,7
Gastos de personal	16.684	17.872	358	18.850	5,9	8,1	2,8	2,7	2,8
Sector Defensa	9.620	9.978	358	9.979	3,7	3,7	1,6	1,5	1,5
Ram. Fiscalía y Organos Autónomos	4.205	4.483	214	4.958	6,6	11,7	0,7	0,7	0,7
Ram. Especial	2.859	2.970	140	3.354	12,3	17,3	0,5	0,5	0,5
Gastos generales	5.417	5.185	-70	5.255	(4,3)	(3,0)	0,9	0,8	0,8
Sector Defensa	3.845	3.742	(4)	3.738	(2,7)	(2,8)	0,6	0,6	0,6
Ram. Fiscalía y Organos Autónomos	713	718	7	823	(7,7)	(28,7)	0,1	0,1	0,1
Ram. Especial	208	207	-1	204	8,0	15,8	0,1	0,1	0,2
Transferencias	69.978	66.425	(1.687)	64.728	11,5	6,6	9,9	10,2	9,9
SGP	34.707	28.000	-28.000	28.000	0,0	0,0	4,1	4,0	4,0
Pago de Masas Pensionales a la SGP	22.874	24.903	(335)	24.468	9,2	7,8	3,8	3,8	3,8
Pensiones sin ISS	15.023	16.704	16.704	16.704	11,2	11,2	2,5	2,6	2,6
Pensiones ISS	7.851	8.279	7.851	7.851	5,4	3,3	1,3	1,3	1,2
Universidades sin pensiones	1.900	2.015	(325)	2.015	6,0	6,0	0,3	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	916	1.129	(187)	1.129	23,2	23,2	0,2	0,2	0,2
FOPEF	200	170	(107)	170	20,5	16,6	2,6	0,0	0,0
Rede de transferencias	8.928	11.386	(1.268)	10.720	34,2	20,1	1,5	1,8	1,5
Operación comercial	1.389	1.661	(9)	1.661	19,5	19,5	0,2	0,3	0,3
DEUDA	35.587	40.332	(1.634)	38.669	14,6	14,3	5,8	6,2	6,0
Amortizaciones de la deuda	17.467	21.230	(1.524)	19.707	21,5	12,8	2,9	3,3	3,0
Intereses de la deuda	17.719	19.102		19.102	7,8	7,8	2,9	2,9	2,9
INVERSION	32.723	34.001	2.793	36.794	3,9	12,4	5,4	5,2	5,6
TOTAL	160.976	165.276		165.276	9,5	9,5	25,0	25,3	25,3
TOTAL SIN DEUDA	115.789	124.944	1.524	124.468	7,8	9,2	19,2	19,2	19,4

De igual forma, ante las diferentes inquietudes presentadas frente a la clasificación presupuestal de los proyectos de inversión del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, los cuales fueron incluidos en el subprograma de inversión correspondiente a la clasificación “705 Educación superior”, los ponentes consideramos que esta clasificación debe ser aclarada por lo que proponemos el siguiente artículo, que cuenta con el respaldo del señor Ministro de Hacienda:

Artículo nuevo. Las apropiaciones incluidas en la sección presupuestal 3602, correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, cuyo subprograma de inversión corresponda a la clasificación “705 Educación superior”, serán reclasificadas en el subprograma de inversión “704 Capacitación técnica no profesional”.

Por otra parte, en el curso de las discusiones sobre el PGN para 2012, hemos observado la necesidad de complementar las disposiciones generales presentadas por el Gobierno Nacional. Con este fin, los ponentes incluimos la siguiente proposición para que sea considerada por las comisiones.

Proposición

Artículo nuevo. Facúltase al Gobierno Nacional para que incluya en el Presupuesto General de la Nación 2012-2013 una partida con el objeto de continuar con el estudio de nivelación salarial de los empleados del Congreso de la República.

Finalmente, los ponentes hemos recibido solicitudes de asignaciones especiales de recursos para la Rama Judicial destinados a apoyar la actividad administrativa y de gestión del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria, las cuales consideramos deben ser tenidas en cuenta por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al momento de distribuir los recursos adicionales que en el pliego de modificaciones adjunto se están asignando a la Rama Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, los ponentes nos permitimos proponer:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 030 de 2011 Cámara y 049 de 2011 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 y establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, la suma de ciento sesenta y cinco billones doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho millones dos mil quinientos trece pesos (\$165,276,318,002,513) moneda legal, incluyendo las modificaciones propuestas en el Pliego de Modificaciones anexo y en esta ponencia.

Comisión Cuarta Cámara

Coordinadores:

Obed de Jesús Luján Henao
 Alvaro Pacheco Álvarez
 Roberto José Herrera Díaz

Jaime Abiso Vázquez Bustamante
 Mercedes Eufemia Márquez Guenzati
 Luis Eduardo Díazgranados Torres

Ponentes:

Yensy Alfonso Acosta Castañez
 Jaime Cervantes Varelo
 Javier Tato Álvarez Montenegro

Juan Felipe Lemus Uribe
 Roberto Ortiz Urgena
 Oscar Humberto Heredia Martínez

Comisión IV Senado

Coordinadores:

Álvaro Ashton Giraldo
 José Francisco Herrera Acosta
 Iván José Clavijo Contreras

Honorio Galvis Aguilar

Jorge Eduardo Gechem Turbay
 Carlos Iván Rodríguez Marín
 Jaime Zuluaga Agüezabel

Comisión III Cámara

Coordinadores:

Laureano Augusto Acuña Díaz
 Felipe Fabian Orozco Vivas
 Eduardo Enrique Pérez Santos

Alejandro Carlos Chacón Canabarro
 Carlos Alberto Cuenca Chaux
 Heriberto Aníbal Banguera

Ponentes:

Buenaventura León León
 Gerardo Yañez Torres
 Germán Alcides Blanco Álvarez
 Nancy Genise Castillo Barria
 León Darío Ramírez Valencia

José Joaquín Camelo Ramos
 Hernando José Padauí Álvarez
 Jaime Rodríguez Contreras
 David Alejandro Barguill Assis
 Luis Antonio Serrano Morales

Comisión III Senado

Coordinadores:

Bernardo Miguel Elias Vidal
 Aurelio Trago Pérez
 Gabriel Ignacio Zapata

Rebeca Zuccardi de García
 Arieth Patricia Casado de López

Ponentes:

Germán Villegas Villegas
 Manuel Julián Mazonet Corrales
 Bernabé Celis Carrillo

Camilo Sánchez Ortega
 Germán Darío Hoyos Giraldo

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY No. 030/2011 (CÁMARA) y 049/2011 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

Efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos, disposiciones generales, cambio denominación programa de inversión y cambio de código y denominación entidades al proyecto presentado, así:

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 10., afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así:

ANEXO - MODIFICACION NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012	
CONCEPTO	VALOR
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	62.538.000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	-11.907.000,000
6. FONDOS ESPECIALES	74.445.000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-62.538.000,000
0210 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	
B-RECURSOS DE CAPITAL	-4.150.000,000
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A-INGRESOS CORRIENTES	760.000,000
1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	1.310.000,000
1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-INGRESOS CORRIENTES	-2.070.000,000
2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBONOS - ANH	
B-RECURSOS DE CAPITAL	-69.608.000,000
2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A-INGRESOS CORRIENTES	150.000,000
2341 INSTITUTO VOLESIENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A-INGRESOS CORRIENTES	1.192.000,000
2342 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A-INGRESOS CORRIENTES	100.000,000
3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A-INGRESOS CORRIENTES	2.000.000,000
3062 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A-INGRESOS CORRIENTES	6.000.000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	3.220.000,000
3608 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A-INGRESOS CORRIENTES	2.194.000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	-2.013.146,712
3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
B-RECURSOS DE CAPITAL	-3.636.000,000
TOTAL MODIFICACION NETA	0

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2012

MODIFICACION NETA		
Pesos		
CONCEPTOS		TOTAL
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		62.538.000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION		-11.907.000,000
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL		-11.907.000,000
6. FONDOS ESPECIALES		74.445.000,000
NUMERAL 0002 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION		21.445.000,000
NUMERAL 0025 FONDO COMPENSACION AMBIENTAL		3.000.000,000
NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)		10.000.000,000
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAZRI)		30.000.000,000
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS		10.000.000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		-62.538.000,000
1. A-INGRESOS CORRIENTES		9.021.653.288
1.2 NO TRIBUTARIOS		9.021.653.288
2. B-RECURSOS DE CAPITAL		-71.559.653.288
2.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS		-2.615.146.712
2.5 RECURSOS DEL BALANCE		-70.024.500,000
2.6 DONACIONES		-4.150.000,000
TOTAL MODIFICACION NETA		0

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones que se proponen adiciones – reducciones por la suma de \$3.182.540.238,337 y traslados por la suma de \$1.243.004.302,016 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 30., no cambian el monto total, cuyo detalle se presenta a continuación:

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
SECCION: 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
			5.000.000,000	5.000.000,000
ADICIONES DE INVERSION				
			44.606.051,303	44.606.051,303
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	44.606.051,303	44.606.051,303
223	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	44.606.051,303	44.606.051,303
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				
			49.606.051,303	49.606.051,303
SECCION: 0210				
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -				
ADICIONES DE INVERSION				
			427.000.000,000	427.000.000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	342.000.000,000	342.000.000,000
111	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	342.000.000,000	342.000.000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	85.000.000,000	85.000.000,000
320	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	85.000.000,000	85.000.000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				
			427.000.000,000	427.000.000,000
SECCION: 0324				
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
			760.000,000	760.000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				
			760.000,000	760.000,000
SECCION: 0403				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC				
ADICIONES DE INVERSION				
			1.000.000,000	1.000.000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1.000.000,000	1.000.000,000
450	1003	PLANIFICACION Y ESTADISTICA	1.000.000,000	1.000.000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				
			1.000.000,000	1.000.000,000
SECCION: 1201				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
			38.840.414,415	38.840.414,415
ADICIONES DE INVERSION				
			74.673.952,008	74.673.952,008
1				

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
ADICIONES DE INVERSION				
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.970.349,409	3.970.349,409
113	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3.970.349,409	3.970.349,409
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	677.567,052	677.567,052
213	800	INTERSECTORIAL JUSTICIA	515.356,128	515.356,128
213	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	162.210,924	162.210,924
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6.583.304,379	6.583.304,379
310	800	INTERSECTORIAL JUSTICIA	6.583.304,379	6.583.304,379
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	698.723,457	698.723,457
410	800	INTERSECTORIAL JUSTICIA	698.723,457	698.723,457
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60.820.709,482	60.820.709,482
520	800	INTERSECTORIAL JUSTICIA	35.455.874,712	35.455.874,712
520	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	25.364.834,770	25.364.834,770
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	106.298,250	106.298,250
530	800	INTERSECTORIAL JUSTICIA	32.344,980	32.344,980
530	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	73.953,270	73.953,270
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.816.999,979	1.816.999,979
540	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	1.816.999,979	1.816.999,979
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				
			113.514.366,423	113.514.366,423
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
ADICIONES DE INVERSION				
			53.000.000,000	53.000.000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30.000.000,000	30.000.000,000
520	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	30.000.000,000	30.000.000,000
610		CREDITOS	23.000.000,000	23.000.000,000
610	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	23.000.000,000	23.000.000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				
			53.000.000,000	53.000.000,000
SECCION: 1309				
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA				
ADICIONES DE INVERSION				
			1.310.000,000	1.310.000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.310.000,000	1.310.000,000
2				

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS
				TOTAL
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.310.000,000
				1.310.000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				
SECCION: 1312				
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			4.700,000,000	4.700,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			4.700,000,000	4.700,000,000
SECCION: 1314				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPPP				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			133.780,000,000	133.780,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			133.780,000,000	133.780,000,000
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
ADICIONES DE INVERSION			95,000,000,000	95,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000,000	20,000,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000,000,000	20,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,000,000,000	20,000,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000,000,000	20,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	35,000,000,000	35,000,000,000
213	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	35,000,000,000	35,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000,000	20,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000,000	20,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			95,000,000,000	95,000,000,000
SECCION: 1601				
POLICIA NACIONAL				
ADICIONES DE INVERSION			35,300,000,000	35,300,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	35,000,000,000	35,000,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	10,000,000,000	10,000,000,000
111	104	DEFENSA NACIONAL	25,000,000,000	25,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000	300,000,000
112	104	DEFENSA NACIONAL	300,000,000	300,000,000
				3

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS
				TOTAL
SECCION: 2209				
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)				
ADICIONES DE INVERSION			150,000,000	150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	100,000,000
310	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	100,000,000	100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000	50,000,000
410	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	50,000,000	50,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			150,000,000	150,000,000
SECCION: 2218				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
ADICIONES DE INVERSION			300,000,000	300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000	300,000,000
310	705	EDUCACION SUPERIOR	300,000,000	300,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			300,000,000	300,000,000
SECCION: 2241				
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,192,000,000	1,192,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			1,192,000,000	1,192,000,000
SECCION: 2401				
MINISTERIO DE TRANSPORTE				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			3,000,000,000	3,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			30,000,000,000	30,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	30,000,000,000	30,000,000,000
630	604	RED URBANA	30,000,000,000	30,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			33,000,000,000	33,000,000,000
SECCION: 2402				
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
ADICIONES DE INVERSION			833,000,000,000	833,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	112,500,000,000	112,500,000,000
				5

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS
				TOTAL
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			35,300,000,000	35,300,000,000
SECCION: 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
ADICIONES DE INVERSION			110,000,000,000	110,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,000,000,000	40,000,000,000
520	1106	COMERCIALIZACION	40,000,000,000	40,000,000,000
620		SUBSIDIOS	70,000,000,000	70,000,000,000
620	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60,000,000,000	60,000,000,000
620	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	10,000,000,000	10,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			110,000,000,000	110,000,000,000
SECCION: 1713				
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER				
ADICIONES DE INVERSION			98,000,000,000	98,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	30,000,000,000	30,000,000,000
320	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,000,000,000	30,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	8,000,000,000	8,000,000,000
420	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	8,000,000,000	8,000,000,000
620		SUBSIDIOS	60,000,000,000	60,000,000,000
620	1107	TIERRAS	60,000,000,000	60,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			98,000,000,000	98,000,000,000
SECCION: 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
ADICIONES DE INVERSION			110,000,000,000	110,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	110,000,000,000	110,000,000,000
630	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	110,000,000,000	110,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			110,000,000,000	110,000,000,000
SECCION: 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			95,000,000,000	95,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			95,000,000,000	95,000,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS
				TOTAL
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	112,500,000,000	112,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	690,500,000,000	690,500,000,000
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	677,500,000,000	677,500,000,000
113	601	RED VIAL NACIONAL	13,000,000,000	13,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	30,000,000,000	30,000,000,000
420	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	30,000,000,000	30,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			833,000,000,000	833,000,000,000
SECCION: 2412				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL				
ADICIONES DE INVERSION			8,000,000,000	8,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000	8,000,000,000
113	608	TRANSPORTE AEREO	8,000,000,000	8,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			8,000,000,000	8,000,000,000
SECCION: 2401				
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			21,445,000,000	21,445,000,000
ADICIONES DE INVERSION			30,000,000,000	30,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,000,000,000	5,000,000,000
122	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	5,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000	2,000,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000	2,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,000,000,000	15,000,000,000
213	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000	15,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000	2,000,000,000
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000	2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,000,000,000	6,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000	6,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			51,445,000,000	51,445,000,000
				6

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			165,000,000.00		165,000,000.00
ADICIONES DE INVERSION			15,000,000.00		15,000,000.00
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000.00		5,000,000.00
112	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,000,000.00		5,000,000.00
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000.00		10,000,000.00
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	10,000,000.00		10,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			180,000,000.00		180,000,000.00
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000.00		10,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000.00		10,000,000.00
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			30,000,000.00		30,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			30,000,000.00		30,000,000.00
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			3,000,000.00		3,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			3,000,000.00		3,000,000.00
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			14,388,000.00		14,388,000.00
ADICIONES DE INVERSION			50,000,000.00		50,000,000.00
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	8,000,000.00		8,000,000.00
420	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	8,000,000.00		8,000,000.00
630		TRANSFERENCIAS	2,000,000.00		2,000,000.00
630	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,000,000.00		2,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			70,388,000.00		70,388,000.00
7					

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			110,000,000.00		110,000,000.00
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUEBVO					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			150,000.00		150,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			150,000.00		150,000.00
SECCION: 3801					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			25,000,000.00		25,000,000.00
ADICIONES DE INVERSION			18,000,000.00		18,000,000.00
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000.00		10,000,000.00
111	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	10,000,000.00		10,000,000.00
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	3,000,000.00		3,000,000.00
420	206	TURISMO	3,000,000.00		3,000,000.00
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000.00		5,000,000.00
520	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	5,000,000.00		5,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			43,000,000.00		43,000,000.00
SECCION: 3902					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			6,000,000.00		6,000,000.00
ADICIONES DE INVERSION			3,220,000.00		3,220,000.00
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,300,000.00		2,300,000.00
223	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,300,000.00		2,300,000.00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	120,000.00		120,000.00
310	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	120,000.00		120,000.00
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	800,000.00		800,000.00
520	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000.00		800,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			9,220,000.00		9,220,000.00
SECCION: 3801					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			17,000,000.00		17,000,000.00
9					

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
670		APOYO	40,000,000.00		40,000,000.00
670	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40,000,000.00		40,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			64,388,000.00		64,388,000.00
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
ADICIONES DE INVERSION				2,000,000.00	2,000,000.00
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,000,000.00	2,000,000.00
520	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		2,000,000.00	2,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				2,000,000.00	2,000,000.00
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
ADICIONES DE INVERSION			100,000,000.00		100,000,000.00
620		SUBSIDIOS	100,000,000.00		100,000,000.00
620	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	100,000,000.00		100,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			100,000,000.00		100,000,000.00
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
ADICIONES DE INVERSION			40,000,000.00		40,000,000.00
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000.00		14,000,000.00
111	1603	ARTE Y CULTURA	14,000,000.00		14,000,000.00
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	26,000,000.00		26,000,000.00
113	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	26,000,000.00		26,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			40,000,000.00		40,000,000.00
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
ADICIONES DE INVERSION			110,000,000.00		110,000,000.00
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000.00		40,000,000.00
111	1604	RECREACION Y DEPORTE	40,000,000.00		40,000,000.00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	70,000,000.00		70,000,000.00
310	1604	RECREACION Y DEPORTE	70,000,000.00		70,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			110,000,000.00		110,000,000.00
8					

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			279,964,000.00		279,964,000.00
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
ADICIONES DE INVERSION			279,964,000.00		279,964,000.00
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	11,800,000.00		11,800,000.00
450	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,800,000.00		11,800,000.00
630		TRANSFERENCIAS	268,164,000.00		268,164,000.00
630	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	222,964,000.00		222,964,000.00
630	306	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	45,200,000.00		45,200,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			279,964,000.00		279,964,000.00
SECCION: 3608					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				2,194,800.00	2,194,800.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				2,194,800.00	2,194,800.00
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			9,028,871,899		9,028,871,899
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			9,028,871,899		9,028,871,899
SECCION: 3704					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEJANAS NASA KI WE					
ADICIONES DE INVERSION			3,000,000.00		3,000,000.00
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000.00		3,000,000.00
111	1001	PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	3,000,000.00		3,000,000.00
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			3,000,000.00		3,000,000.00
SECCION: 3707					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				2,615,146,712	2,615,146,712
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				2,615,146,712	2,615,146,712
10					

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SECC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3901			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
		ADICIONES DE INVERSION	18,782,000,000		18,782,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,782,000,000		13,782,000,000
112	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,782,000,000		13,782,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	18,782,000,000		18,782,000,000
		TOTAL ADICIONES	3,163,098,291,625	19,441,946,712	3,182,540,238,337
REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SECC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0210			
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
		REDUCCIONES DE INVERSION	4,150,000,000		4,150,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,150,000,000		4,150,000,000
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,150,000,000		4,150,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	4,150,000,000		4,150,000,000
		SECCION: 0301			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
		REDUCCIONES DE INVERSION	39,782,000,000		39,782,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	282,000,000		282,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	282,000,000		282,000,000
670		APOYO	39,500,000,000		39,500,000,000
670	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,500,000,000		39,500,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	39,782,000,000		39,782,000,000
		SECCION: 1301			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	924,667,684,469		924,667,684,469
					11

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SECC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3601			
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	418,780,000,000		418,780,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	418,780,000,000		418,780,000,000
		SECCION: 3701			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	27,761,900,384		27,761,900,384
		REDUCCIONES DE INVERSION	74,673,952,008		74,673,952,008
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,970,349,469		3,970,349,469
113	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,970,349,469		3,970,349,469
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	677,567,052		677,567,052
213	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	515,356,128		515,356,128
213	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	162,210,924		162,210,924
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,583,304,379		6,583,304,379
310	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,583,304,379		6,583,304,379
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	698,723,457		698,723,457
410	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	698,723,457		698,723,457
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,820,709,482		60,820,709,482
520	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	35,455,874,712		35,455,874,712
520	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	25,364,834,770		25,364,834,770
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	106,298,250		106,298,250
530	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	32,344,980		32,344,980
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	73,953,270		73,953,270
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,816,999,979		1,816,999,979
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,816,999,979		1,816,999,979
					13

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SECC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1401			
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
		REDUCCIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,523,600,000,000		1,523,600,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,523,600,000,000		1,523,600,000,000
		SECCION: 1501			
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	86,000,000,000		86,000,000,000
		REDUCCIONES DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	300,000,000		300,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	86,300,000,000		86,300,000,000
		SECCION: 1520			
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,070,000,000		2,070,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	2,070,000,000		2,070,000,000
		SECCION: 2111			
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	69,608,000,000		69,608,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	69,608,000,000		69,608,000,000
		SECCION: 2102			
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
		REDUCCIONES DE INVERSION	3,000,000,000		3,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000
113	601	BED VIAL NACIONAL	550,000,000		550,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
121	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
					12

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SECC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3707			
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,894,754,764	2,615,146,712	4,509,901,476
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,894,754,764	2,615,146,712	4,509,901,476
		SECCION: 3801			
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	3,636,800,000		3,636,800,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	3,636,800,000		3,636,800,000
		TOTAL REDUCCIONES	3,100,460,291,625	92,079,946,712	3,192,540,238,337
CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SECC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0201			
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	8,215,000,000		8,215,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,715,000,000		7,715,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,715,000,000		7,715,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	8,215,000,000		8,215,000,000
		SECCION: 0210			
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	12,700,000,000		12,700,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
111	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000		8,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,700,000,000		4,700,000,000
320	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	4,700,000,000		4,700,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	12,700,000,000		12,700,000,000

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 6001					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 56.512.914.300 56.512.914.300					
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3.275.000.000	3.275.000.000	
520	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3.275.000.000	3.275.000.000	
670		APOYO	53.237.914.300	53.237.914.300	
670	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	53.237.914.300	53.237.914.300	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 56.512.914.300 56.512.914.300					
SECCION: 6001					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 27.010.302.499 27.010.302.499					
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	27.010.302.499	27.010.302.499	
450	1003	PLANIFICACION Y ESTADISTICA	27.010.302.499	27.010.302.499	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 27.010.302.499 27.010.302.499					
SECCION: 6002					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO 2.000.000.000 2.000.000.000					
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 2.000.000.000 2.000.000.000					
SECCION: 6003					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 21.443.166.381 21.443.166.381					
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1.207.268.293	1.207.268.293	
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.207.268.293	1.207.268.293	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	356.976.745	356.976.745	
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	356.976.745	356.976.745	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	669.201.304	669.201.304	
410	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	669.201.304	669.201.304	
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	19.209.720.039	19.209.720.039	
450	1003	PLANIFICACION Y ESTADISTICA	19.209.720.039	19.209.720.039	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 21.443.166.381 21.443.166.381					
15					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
CONTRACREDITOS DE INVERSION 6.000.000.000 6.000.000.000					
113	104	DEFENSA NACIONAL	6.000.000.000	6.000.000.000	
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2.787.000.000	2.787.000.000	
213	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2.787.000.000	2.787.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 32.003.000.000 32.003.000.000					
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 110.000.000 110.000.000					
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	110.000.000	110.000.000	
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	110.000.000	110.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 110.000.000 110.000.000					
SECCION: 1516					
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 1.304.600.000 1.304.600.000					
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	978.600.000	978.600.000	
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	978.600.000	978.600.000	
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	326.000.000	326.000.000	
223	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	326.000.000	326.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 1.304.600.000 1.304.600.000					
SECCION: 1520					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 1.500.000.000 1.500.000.000					
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.500.000.000	1.500.000.000	
112	104	DEFENSA NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 1.500.000.000 1.500.000.000					
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO 5.000.000.000 5.000.000.000					
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 5.000.000.000 5.000.000.000					
17					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 1002					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 8.000.000.000 8.000.000.000					
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.000.000.000	5.000.000.000	
112	1002	RELACIONES EXTERIORES	5.000.000.000	5.000.000.000	
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500.000.000	500.000.000	
520	1002	RELACIONES EXTERIORES	500.000.000	500.000.000	
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.500.000.000	2.500.000.000	
540	1002	RELACIONES EXTERIORES	2.500.000.000	2.500.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 8.000.000.000 8.000.000.000					
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO 550.000.000.000 550.000.000.000					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 700.000.000 700.000.000					
630		TRANSFERENCIAS	700.000.000	700.000.000	
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700.000.000	700.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 550.700.000.000 550.700.000.000					
SECCION: 1910					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 28.517.992.081 28.517.992.081					
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	28.517.992.081	28.517.992.081	
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28.517.992.081	28.517.992.081	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 28.517.992.081 28.517.992.081					
SECCION: 1991					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 32.003.000.000 32.003.000.000					
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23.216.000.000	23.216.000.000	
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	19.000.000.000	19.000.000.000	
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	4.216.000.000	4.216.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 32.003.000.000 32.003.000.000					
16					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 52.147.000.000 52.147.000.000					
630		TRANSFERENCIAS	52.147.000.000	52.147.000.000	
630	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	52.147.000.000	52.147.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 52.147.000.000 52.147.000.000					
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 3.000.000.000 3.000.000.000					
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3.000.000.000	3.000.000.000	
410	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3.000.000.000	3.000.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 3.000.000.000 3.000.000.000					
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 62.477.043.681 62.477.043.681					
620		SUBSIDIOS	62.477.043.681	62.477.043.681	
620	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	62.477.043.681	62.477.043.681	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 62.477.043.681 62.477.043.681					
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO 100.000.000 100.000.000					
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 100.000.000 100.000.000					
SECCION: 2306					
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION 113.000.000.000 113.000.000.000					
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2.000.000.000	2.000.000.000	
122	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2.000.000.000	2.000.000.000	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	105.500.000.000	105.500.000.000	
410	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	105.500.000.000	105.500.000.000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 113.000.000.000 113.000.000.000					
18					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		5,500,000,000	5,500,000,000
520	401	COBERTO		5,500,000,000	5,500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					113,000,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					2,500,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION					7,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,000,000,000	3,000,000,000	3,000,000,000
520	604	RED URBANA	3,000,000,000	3,000,000,000	3,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,000,000,000	3,000,000,000	3,000,000,000
630	606	TRANSPORTE FLUVIAL	3,000,000,000	3,000,000,000	3,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					9,500,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					34,500,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000	6,000,000,000	6,000,000,000
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
111	601	RED VIAL NACIONAL	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,000,000,000	28,000,000,000	28,000,000,000
113	601	RED VIAL NACIONAL	26,000,000,000	26,000,000,000	26,000,000,000
113	605	TRANSPORTE FERREO	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
113	606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000	500,000,000	500,000,000
420	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000	500,000,000	500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					34,500,000,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					24,500,000,000
					19

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	783,000,000	783,000,000	783,000,000
320	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	783,000,000	783,000,000	783,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					5,724,369,749
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					69,032,060,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,815,000,000	1,815,000,000	1,815,000,000
113	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	270,000,000	270,000,000	270,000,000
113	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO	1,545,000,000	1,545,000,000	1,545,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	700,000,000	700,000,000	700,000,000
310	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	700,000,000	700,000,000	700,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,180,050,000	1,180,050,000	1,180,050,000
410	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	430,050,000	430,050,000	430,050,000
410	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	750,000,000	750,000,000	750,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PLANEAMIENTO	118,000,000	118,000,000	118,000,000
450	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO	118,000,000	118,000,000	118,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,200,000,000	2,200,000,000	2,200,000,000
510	1403	DESARROLLO TERRITORIAL	2,200,000,000	2,200,000,000	2,200,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	28,419,010,000	28,419,010,000	28,419,010,000
520	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,129,300,000	3,129,300,000	3,129,300,000
520	904	RECURSO HIDRICO	900,000,000	900,000,000	900,000,000
520	905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	1,324,710,000	1,324,710,000	1,324,710,000
520	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	8,015,000,000	8,015,000,000	8,015,000,000
520	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO	9,017,000,000	9,017,000,000	9,017,000,000
520	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,933,000,000	1,933,000,000	1,933,000,000
520	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	4,100,000,000	4,100,000,000	4,100,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	30,000,000,000	30,000,000,000	30,000,000,000
640	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO	30,000,000,000	30,000,000,000	30,000,000,000
670		APOYO	4,600,000,000	4,600,000,000	4,600,000,000
670	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO	4,600,000,000	4,600,000,000	4,600,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					69,032,060,000
					21

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		22,000,000,000	22,000,000,000
113	608	TRANSPORTE AEREO		22,000,000,000	22,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,000,000,000	2,000,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		200,000,000	200,000,000
320	608	TRANSPORTE AEREO		200,000,000	200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
510	608	TRANSPORTE AEREO		300,000,000	300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					34,500,000,000
SECCION: 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES- INCO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					3,691,335,142
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,846,072,204	2,846,072,204	2,846,072,204
113	607	TRANSPORTE MARITIMO	2,846,072,204	2,846,072,204	2,846,072,204
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	755,262,938	755,262,938	755,262,938
530	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	755,262,938	755,262,938	755,262,938
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					3,691,335,142
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					4,252,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,252,000,000	4,252,000,000	4,252,000,000
213	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,252,000,000	4,252,000,000	4,252,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					4,252,000,000
SECCION: 2701					
BAMA JUDICIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					5,724,369,749
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,941,248,939	3,941,248,939	3,941,248,939
112	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,941,248,939	3,941,248,939	3,941,248,939
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,000,120,810	1,000,120,810	1,000,120,810
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,120,810	1,000,120,810	1,000,120,810
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					5,724,369,749

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					7,388,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	7,388,000,000	7,388,000,000	7,388,000,000
520	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7,388,000,000	7,388,000,000	7,388,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					7,388,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					9,794,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000
111	1603	ARTE Y CULTURA	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,394,000,000	3,394,000,000	3,394,000,000
213	1603	ARTE Y CULTURA	3,394,000,000	3,394,000,000	3,394,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,400,000,000	1,400,000,000	1,400,000,000
310	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	1,400,000,000	1,400,000,000	1,400,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					9,794,000,000
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					950,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	950,000,000	950,000,000	950,000,000
111	1603	ARTE Y CULTURA	950,000,000	950,000,000	950,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					950,000,000
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000	500,000,000	500,000,000
112	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,000	500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION					500,000,000
					22

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 391					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			34.510.586,265		34.510.586,265
CONTRACREDITOS DE INVERSION					
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	402,000,000		402,000,000
310	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	402,000,000		402,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			34.912.586,265		34.912.586,265
SECCION: 393					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,100,000,000	784,819,000	6.884.819.000
213	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	6,100,000,000	784,819,000	6.884.819.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			6,100,000,000	784,819,000	6.884.819.000
SECCION: 394					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,470,000,000		1,470,000,000
310	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,470,000,000		1,470,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	10,300,000,000		10,300,000,000
320	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	10,300,000,000		10,300,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	18,550,000,000		18,550,000,000
450	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	18,550,000,000		18,550,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,240,000,000		1,240,000,000
520	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,240,000,000		1,240,000,000
540		COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	90,000,000		90,000,000
540	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	90,000,000		90,000,000
630		TRANSFERENCIAS	1,500,000,000		1,500,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,500,000,000		1,500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			33,150,000,000		33,150,000,000

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 302					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		18,620	18,620
310	705	EDUCACION SUPERIOR		18,620	18,620
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				18,620	18,620
SECCION: 3707					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					
			283,094,298		283,094,298
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			283,094,298		283,094,298
SECCION: 3901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,291,000,000		12,291,000,000
111	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,218,000,000		6,218,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6,073,000,000		6,073,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,073,000,000		6,073,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			12,291,000,000		12,291,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS			1,077,532,434,956	165,471,867,060	1,243,004,302,016

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 6210					
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
CREDITOS DE INVERSION					
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	8,000,000,000		8,000,000,000
420	1201	ACHUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	8,000,000,000		8,000,000,000
540		COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4,700,000,000		4,700,000,000
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,700,000,000		4,700,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			12,700,000,000		12,700,000,000
SECCION: 6301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
CREDITOS DE INVERSION					
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	56,512,914,300		56,512,914,300
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56,512,914,300		56,512,914,300
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			56,512,914,300		56,512,914,300
SECCION: 6401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					
			27,010,302,499		27,010,302,499
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			27,010,302,499		27,010,302,499
SECCION: 6402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
CREDITOS DE INVERSION					
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,000,000,000	2,000,000,000
112	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,000,000,000	2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				2,000,000,000	2,000,000,000
SECCION: 6403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					
			21,443,166,381		21,443,166,381
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			21,443,166,381		21,443,166,381

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 6201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					
			7,715,000,000		7,715,000,000
CREDITOS DE INVERSION					
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			8,215,000,000		8,215,000,000
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
CREDITOS DE INVERSION					
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
113	1002	RELACIONES EXTERIORES	5,000,000,000		5,000,000,000
670		APOYO		3,000,000,000	3,000,000,000
670	1002	RELACIONES EXTERIORES		3,000,000,000	3,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000	3,000,000,000	8,000,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					
			100,000,000,000		100,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION					
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	450,700,000,000		450,700,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
630		TRANSFERENCIAS	450,000,000,000		450,000,000,000
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000,000		450,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			550,700,000,000		550,700,000,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					
			28,517,992,081		28,517,992,081
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			28,517,992,081		28,517,992,081
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION					
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	32,003,000,000		32,003,000,000
113	104	DEFENSA NACIONAL	1,862,000,000		1,862,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	925,000,000		925,000,000

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211 100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	925,000,000		925,000,000
213	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,216,000,000		2,216,000,000
213 100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,216,000,000		2,216,000,000
520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	25,000,000,000		25,000,000,000
520 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,000,000,000		25,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		32,001,000,000		32,001,000,000
SECCION: 1597				
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO				
CREDITOS DE INVERSION			110,000,000	110,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		110,000,000	110,000,000
111 100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		110,000,000	110,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			110,000,000	110,000,000
SECCION: 1516				
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,304,600,000		1,304,600,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		1,304,600,000		1,304,600,000
SECCION: 1520				
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
CREDITOS DE INVERSION			1,500,000,000	1,500,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,500,000,000	1,500,000,000
122 100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,500,000,000	1,500,000,000
SECCION: 1601				
POLICIA NACIONAL				
CREDITOS DE INVERSION		5,000,000,000		5,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
111 101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
111 104	DEFENSA NACIONAL	4,000,000,000		4,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		5,000,000,000		5,000,000,000

27

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510 400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,000,000,000		1,000,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
510 400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2,000,000,000		2,000,000,000
520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	10,200,000,000		10,200,000,000
520 400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	10,200,000,000		10,200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		113,000,000,000		113,000,000,000
SECCION: 2401				
MINISTERIO DE TRANSPORTE				
CREDITOS DE INVERSION		9,500,000,000		9,500,000,000
223	ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	3,933,000,000		3,933,000,000
223 600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,933,000,000		3,933,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,687,000,000		1,687,000,000
410 600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,687,000,000		1,687,000,000
520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,880,000,000		3,880,000,000
520 400	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,880,000,000		3,880,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		9,500,000,000		9,500,000,000
SECCION: 2402				
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		10,000,000,000		10,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION		24,500,000,000		24,500,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000		14,000,000,000
111 401	RED VIAL NACIONAL	12,000,000,000		12,000,000,000
111 403	RED VIAL TERRESTRE	2,000,000,000		2,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
113 600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,000,000,000		10,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
410 600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		34,500,000,000		34,500,000,000

29

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
CREDITOS DE INVERSION		52,147,000,000		52,147,000,000
620	SUBSIDIOS	52,147,000,000		52,147,000,000
620 500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	52,147,000,000		52,147,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		52,147,000,000		52,147,000,000
SECCION: 2110				
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE-				
CREDITOS DE INVERSION		3,000,000,000		3,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
111 500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		3,000,000,000		3,000,000,000
SECCION: 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
CREDITOS DE INVERSION		62,477,043,681		62,477,043,681
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	62,477,043,681		62,477,043,681
310 710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	62,477,043,681		62,477,043,681
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		62,477,043,681		62,477,043,681
SECCION: 2242				
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		100,000,000		100,000,000
SECCION: 2306				
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				
CREDITOS DE INVERSION		113,000,000,000		113,000,000,000
213	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	41,800,000,000		41,800,000,000
213 400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	41,800,000,000		41,800,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	59,000,000,000		59,000,000,000
310 202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	58,000,000,000		58,000,000,000

28

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2412				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		4,500,000,000		4,500,000,000
CREDITOS DE INVERSION		20,000,000,000		20,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000,000		20,000,000,000
111 608	TRANSPORTE AEREO	20,000,000,000		20,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		24,500,000,000		24,500,000,000
SECCION: 2413				
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES- INCO				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		3,601,335,142		3,601,335,142
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		3,601,335,142		3,601,335,142
SECCION: 2901				
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION				
CREDITOS DE INVERSION		4,252,000,000		4,252,000,000
520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4,252,000,000		4,252,000,000
520 800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,252,000,000		4,252,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		4,252,000,000		4,252,000,000
SECCION: 2701				
RAMA JUDICIAL				
CREDITOS DE INVERSION		5,724,369,749		5,724,369,749
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,369,749		8,369,749
111 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,369,749		8,369,749
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
113 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	588,000,000		588,000,000
310 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	588,000,000		588,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,828,000,000		4,828,000,000
410 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,828,000,000		4,828,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		5,724,369,749		5,724,369,749

30

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			31,852,060,000		31,852,060,000
CREDITOS DE INVERSION			37,150,000,000		37,150,000,000
122	1200	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,380,000,000		2,380,000,000
122	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,380,000,000		2,380,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,770,000,000		4,770,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	170,000,000		170,000,000
520	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4,600,000,000		4,600,000,000
670		APOYO	30,000,000,000		30,000,000,000
670	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	30,000,000,000		30,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			69,012,060,000		69,012,060,000
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			7,388,000,000		7,388,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			7,388,000,000		7,388,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CREDITOS DE INVERSION			9,794,000,000		9,794,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,394,000,000		5,394,000,000
111	1400	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	5,394,000,000		5,394,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
211	1400	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	3,000,000,000		3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,400,000,000		1,400,000,000
310	1403	ARTE Y CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			9,794,000,000		9,794,000,000
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
CREDITOS DE INVERSION			950,000,000		950,000,000
					31

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			6,100,000,000	784,819,000	6,884,819,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			16,100,000,000		16,100,000,000
CREDITOS DE INVERSION			17,050,000,000		17,050,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	250,000,000		250,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,000,000,000		5,000,000,000
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	11,800,000,000		11,800,000,000
630	306	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	11,800,000,000		11,800,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			33,150,000,000		33,150,000,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CREDITOS DE INVERSION				18,620	18,620
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		18,620	18,620
410	705	EDUCACION SUPERIOR		18,620	18,620
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				18,620	18,620
SECCION: 3707					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			283,094,298		283,094,298
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			283,094,298		283,094,298
SECCION: 3901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			6,073,000,000		6,073,000,000
CREDITOS DE INVERSION			6,218,000,000		6,218,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,218,000,000		6,218,000,000
112	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,218,000,000		6,218,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			12,291,000,000		12,291,000,000
TOTAL CREDITOS			1,077,412,434,956	165,571,867,000	1,242,984,302,016
					33

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	950,000,000		950,000,000
223	1403	ARTE Y CULTURA	950,000,000		950,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			950,000,000		950,000,000
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
CREDITOS DE INVERSION			500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			500,000,000		500,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CREDITOS DE INVERSION			34,912,586,265		34,912,586,265
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,000,000,000		5,000,000,000
123	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,000,000,000		5,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,339,335,845		2,339,335,845
310	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,339,335,845		2,339,335,845
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	27,573,250,420		27,573,250,420
520	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	18,055,492,020		18,055,492,020
520	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	961,758,400		961,758,400
520	205	COMERCIO EXTERIOR	6,167,000,000		6,167,000,000
520	206	TURISMO	2,389,000,000		2,389,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			34,912,586,265		34,912,586,265
SECCION: 3803					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			4,884,819,000		4,884,819,000
CREDITOS DE INVERSION			2,000,000,000	784,819,000	2,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
123	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,015,181,000		1,015,181,000
520	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,015,181,000		1,015,181,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			4,884,819,000	784,819,000	5,669,638,000
					32

C. DISPOSICIONES GENERALES

– El artículo 43 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 43. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtir el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

Parágrafo. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean

del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

– El artículo 48 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 48. El Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena, transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, al menos la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de sendos convenios interadministrativos.

La asignación específica para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será definida por el Sena en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, dentro del primer bimestre de la vigencia fiscal de 2012, buscando la ejecución de actividades integrales entre estos.

– El artículo 71 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 71. El Ministerio de la Protección Social podrá realizar operaciones de préstamo interfondos entre la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito -ECAT- y la subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía -Fosyga-; recursos que se destinarán a la financiación de eventos NO POS de los afiliados al régimen contributivo.

Dicho órgano podrá renegociar el pago, el periodo de gracia para amortización de capital y la tasa de interés de los préstamos realizados en virtud de la Ley 1393 de 2010. El periodo de gracia podrá ser ampliado hasta por un término igual al establecido inicialmente.

La operación prevista en el presente artículo corresponde a una operación de manejo de recursos del portafolio y, por tanto, su otorgamiento y atención no requiere trámite presupuestal alguno.

– El artículo 74 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 74. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá incluir, como parte de las obligaciones de hacer de los titulares de los permisos que se otorguen en los procesos de selección objetiva que se realicen para los servicios móviles terrestres en las bandas de 700 MHz, AWS (1700/2100 MHz) y 2500 MHz, la obligación de instalar la red de telecomunicaciones de la Fuerza Pública e Instituciones Públicas con el fin de permitir la migración de la red que actualmente tienen en las bandas de 470 MHz a 512 MHz, 1700 MHz, 2100 MHz y 2500 MHz.

Para el efecto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá el costo de la migración, en atención a las necesidades de la Fuerza Pública e Instituciones Públicas.

– Artículos nuevos

Artículo nuevo. Las apropiaciones para el financiamiento de estudios ambientales y técnicos de preinversión y/o evaluación de iniciativas de inversión, autorizadas a los diferentes órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se destinarán a la estructuración de las iniciativas definidas en la Regionalización del Plan Plurianual de Inversiones, documento incorporado como parte integrante del Plan de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado mediante la Ley 1450 de 2011.

Artículo nuevo. Los compromisos asumidos a 31 de diciembre de 2011, con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional de Regalías y que no hayan sido constituidos como reserva presupuestal o cuenta por pagar en la vigencia fiscal de 2012, serán girados con cargo a las apropiaciones del proyecto de inversión “Destinación de recursos Acto Legislativo 005 de 2011 a nivel nacional” en la sección presupuestal del Fondo, previo cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su giro.

Lo anterior también se aplicará para el pago de obligaciones asumidas en desarrollo de autorizaciones de vigencias futuras otorgadas por el CONFIS o su delegatario.

Para estos efectos, el Departamento Nacional de Planeación, llevará el registro contable de los compromisos asumidos a la entrada en vigencia del Acto Legislativo 005 de 2011, al igual que de la destinación de recursos para la reconstrucción de la infraestructura vial del país y a la recuperación ambiental de las zonas afectadas por la emergencia invernal de 2010-2011, según lo dispuesto por el parágrafo 1° transitorio del artículo 2° de la citada norma.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional al expedir el Decreto de Liquidación para la vigencia fiscal de 2012 adelantará las modificaciones presupuestales para financiar los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento de las funciones que se asignen a las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la Ley 1444 de 2011.

Los ajustes en mención no podrán modificar el monto total del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, aprobado por el Congreso de la República.

Artículo nuevo. Con cargo a las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participación, se pagarán las deudas que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativos ordenados por la Constitución y la ley, dejados de pagar o no reconocidos por el Situado Fiscal o el Sistema General de las Participaciones al personal Docente y Administrativo, como costos acumulados en el escalafón Nacional Docente, incentivos regulados en los Decretos 1171 de 2004 y 521 de 2010, homologaciones de cargos administrativos del sector, primas y otros derechos laborales, deudas que se pagarán siempre que tengan amparo Constitucional y Legal. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional validará las liquidaciones presentadas por las Entidades Territoriales y certificará los montos a reconocer y pagar.

Cuando no exista suficiente apropiación o excedentes para cubrir los costos establecidos en el presente artículo, la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurrirá subsidiariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el pago de las deudas certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la suscripción de acuerdos de pago, previa la celebración por parte de las entidades territoriales correspondientes de un encargo fiduciario a través del cual se efectúen los pagos.

Previo a la celebración de los acuerdos de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuará los cruces de cuentas que sean necesarios entre las deudas del sector educativo de las Entidades Territoriales y la Nación.

Artículo nuevo. *Bonificación para las Madres Comunitarias y Sustitutas.* Durante las vigencias fiscales de los años 2012, 2013 y 2014, la bonificación que se le reconoce a las Madres Comunitarias tendrá un incremento correspondiente al doble del IPC publicado por el DANE. Adicionalmente, se le reconocerá un incremento que, como trabajadores independientes, les permita en forma voluntaria afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá asignar una bonificación para las Madres Sustitutas, adicional al aporte mensual que se viene asignando para la atención exclusiva del Menor.

Artículo nuevo. *Ajústese el Cálculo Actuarial para Madres Comunitarias.* El Gobierno Nacional destinará una suma a cubrir el valor actuarial de las cotizaciones de aquellas madres comunitarias que adquirieron esa condición por primera vez, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 797 de 2003 y hasta la vigencia de la Ley 1187 de 2008 y por lo tanto no tuvieron acceso al fondo de solidaridad pensional durante este periodo.

Dicha suma cubrirá exclusivamente las semanas en las cuales las madres comunitarias hubiesen desarrollado su actividad en el periodo mencionado, y siempre y cuando detenten esa condición en la actualidad, de acuerdo con la certificación que al respecto expida el ICBF. El valor de esa suma se reconocerá y pagará directamente a la administradora de prima media, a la cual estarán afiliadas en la forma en que establezca el Gobierno Nacional, al momento en que se haga exigible para el reconocimiento de la pensión, quedando identificado y sujeto a las mismas condiciones de que trata el artículo 29 de la Ley 100 de 1993.

Artículo nuevo. El Ministerio de la Protección Social, una vez realizado el estudio respectivo, podrá ordenar que se gire el dinero directamente a las IPS de mediana y alta complejidad para el pago de los servicios de salud efectivamente prestados y debidamente comprobados, con soportes de atención a la población afiliada al régimen subsidiado, dentro de la vigencia fiscal en que se prestó el servicio.

D. CAMBIO DENOMINACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN

Modifíquese la leyenda del siguiente programa de inversión:

Actual Denominación

213 Adquisición y/o producción de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector.

Nueva Denominación

213 Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación propia del sector.

E. CAMBIO DE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN ENTIDADES

La Ley 1444 de 2011, por la cual se escinden unos ministerios y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente para modificar la estructura de la Administración Pública, en su artículo 2° reorganizó el Ministerio del Interior y de Justicia y lo denominó Ministerio del Interior y en el artículo 4° creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con base en estas facultades, mediante el Decreto 2897 de 2011 se definió la estructura orgánica, las funciones y las entidades que integran el Ministerio de Justicia y del Derecho y señaló en el artículo 3° que estará integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y las siguientes **entidades adscritas:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Dirección Nacional de Estupefacientes y Superintendencia de Notariado y Registro”.

Adicionalmente, mediante el Decreto 3183 de 2011 se suprime la Dirección Nacional de Estupefacientes y ordena su liquidación, por lo cual para todos los efectos establece que se denominará “Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación”.

Por lo anterior se requiere cambiar el código y denominación de estas entidades así:

Sección Actual Denominación

SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.

SECCIÓN 370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

SECCIÓN 370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

SECCIÓN 370700 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

Sección Nueva Denominación

SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR.

SECCIÓN 120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

SECCIÓN 120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

SECCIÓN 120900 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 100 DE 2011 SENADO

por medio de la cual se autoriza la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales.

Bogotá, D. C., septiembre 9 de 2011

Senador

BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL

Presidente Comisión Tercera Senado

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2011 Senado, *por medio de la cual se autoriza la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales.*

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 5ª de 1992, con toda atención, me permito presentar informe de ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 100 de 2011 Senado**, *por medio de la cual se autoriza la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales*, para lo cual fui designado por la honorable Mesa Directiva de la Comisión Tercera, ponencia que se sustenta en los siguientes términos:

Fundamento de la ponencia

La iniciativa legislativa en estudio fue presentada a consideración del Congreso de la República por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Carlos Echeverry Garzón, cuya finalidad es autorizar la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales.

I. Generalidades del Banco de Pagos Internacionales

A. Origen y objeto del Banco de Pagos Internacionales

El Banco de Pagos Internacionales tiene origen en el Plan Young (1930), el cual, de acuerdo con el Tratado de Versalles, regulaba los pagos que debía realizar Alemania como reparación por consecuencia de la Primera Guerra Mundial. El Banco de Pagos Internacionales fue entonces encargado de recibir, distribuir y

transferir los pagos de reparación; así mismo, el Banco intervendría en el préstamo que en la época fue concedido a Alemania.

Como consecuencia de lo anterior, se suscribió la Convención de La Haya del 20 de enero de 1930, entre Alemania, Francia, el Reino Unido, Italia, Japón y Suiza, por la cual esta última se obligó a otorgar la carta constitutiva del Banco de Pagos Internacionales, lo que realizó el 20 de enero de 1930.

De acuerdo con los Estatutos del Banco de Pagos Internacionales el mismo se constituyó como una sociedad anónima, cuyas acciones solo pueden ser suscritas o adquiridas por bancos centrales o por establecimientos financieros en las condiciones fijadas en el artículo 14 de los estatutos.

Así mismo, en el Acuerdo suscrito el 10 de febrero de 1987 entre el Consejo Federal Suizo y el Banco de Pagos Internacionales, aquel le reconoció al Banco personalidad jurídica internacional y capacidad en Suiza.

Por otra parte, y con el fin de garantizar que pudiera desarrollar de manera adecuada sus funciones, por el Protocolo de Bruselas de 1936 los Estados firmantes precisaron el alcance de la inmunidad del Banco de Pagos Internacionales.

A pesar de que inicialmente el Banco de Pagos Internacionales fue creado para efectos del pago de las reparaciones a cargo de Alemania, desde su creación se contempló que el mismo tendría un papel de mayor alcance, pues se previó que su objeto era promover la cooperación de bancos centrales, proveer facilidades para las operaciones financieras internacionales, y actuar como fiduciario o agente en relación con los pagos financieros internacionales.

B. Funciones

El Banco de Pagos Internacionales cumple las siguientes funciones principales, en desarrollo de los objetivos contemplados en sus Estatutos:

- a) Servir de foro para fomentar la cooperación monetaria y financiera entre bancos centrales y en la comunidad financiera internacional;
- b) Actuar como centro de investigación económica y monetaria, dotado también de funciones estadísticas;
- c) Obrar como entidad contraparte en las transacciones financieras de los bancos centrales;
- d) Ser agente depositario de garantías o fideicomisario para operaciones financieras internacionales;
- e) Prestar servicios bancarios diseñados específicamente para bancos centrales (gestión de sus reservas, líneas de crédito).

Es pertinente señalar que el Banco no acepta depósitos ni ofrece servicios financieros a particulares ni a empresas privadas, y le está prohibido proveer recursos a gobiernos o abrir cuentas corrientes a nombre de estos.

C. Miembros

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sólo pueden ser accionistas del Banco los bancos centrales o los establecimientos financieros señalados por el Consejo de Administración en las condiciones fijadas por el artículo 14 de los Estatutos del Banco. Por consiguiente, los Estados no son parte como tales del Banco de Pagos Internacionales. El ingreso al Banco de Pagos Internacionales implica la suscripción de acciones, acto del cual se deriva la aceptación de los Estatutos que rigen la Institución (artículo 17).

La posibilidad de suscribir acciones por parte de bancos centrales diferentes a los actuales miembros se encuentra condicionada a la invitación formal del Consejo del Banco de Pagos Internacionales, quien de acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos, tiene en

cuenta que se trate de bancos centrales que contribuyan significativamente con la cooperación monetaria internacional y con las actividades en general del Banco de Pagos Internacionales. Los últimos bancos centrales que se incorporaron al mismo lo hicieron el año 2003, y fueron los de Chile, Argelia, Filipinas, Indonesia, Israel y Nueva Zelanda, mediante la suscripción de 3.000 acciones. El banco central de México se incorporó en el año 1996 y el de Argentina en el año 1999.

Mediante carta de fecha 30 de junio de 2011, el Banco de Pagos Internacionales invitó al Banco de la República para que se incorpore como miembro de la referida entidad financiera internacional, mediante la suscripción de 3.000 acciones de esa entidad.

II. La participación del Banco de la República en el Banco de Pagos Internacionales

A. Principales beneficios asociados a la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales

A continuación se describen algunos de los principales beneficios asociados a la participación del Banco de la República como miembro accionista del Banco de Pagos Internacionales:

1. Se reconoce y refuerza la presencia de Colombia en la comunidad financiera internacional.

En la década de los noventa, el Banco de Pagos Internacionales inició un proceso de invitación a nuevos miembros que ha permitido su transformación de institución predominantemente europea a una con carácter global, en la que tienen participación los bancos centrales de las economías desarrolladas y de las principales economías emergentes¹. La posibilidad de suscribir acciones del Banco de Pagos Internacionales se encuentra condicionada a una invitación formal del Consejo de Administración de dicha institución, quien para el efecto tiene en cuenta que se trate de bancos centrales que contribuyan significativamente con la cooperación monetaria internacional y con las actividades de la institución.

Esta invitación se ha extendido a los bancos centrales de economías emergentes con mayores perspectivas de desarrollo. Por ejemplo, en 1996 entraron a ser parte de la institución los bancos centrales de Brasil, China, India, México, y Singapur. En 1999, se incorporaron los bancos centrales de Malasia, Tailandia y el Banco Central Europeo, y en 2003 los de Chile, Indonesia y Nueva Zelanda. En su última reunión (junio de 2011), el Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales anunció la decisión de convocar a los bancos centrales de Colombia, Luxemburgo, Perú y los Emiratos Árabes Unidos para convertirse en miembros de la institución².

Esta invitación constituye un reconocimiento para el país de la relevancia de la economía colombiana en

¹ Las 58 instituciones que hacen parte del Banco de Pagos Internacionales son los bancos centrales de Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Corea, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hong Kong RAE, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia, Rumania, Rusia, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía, así como el Banco Central Europeo.

² Los bancos centrales de Perú y Luxemburgo ya formalizaron el proceso de suscripción de acciones del Banco de Pagos Internacionales.

el contexto internacional, de la solidez de sus políticas, de su estabilidad macroeconómica y de la contribución de las autoridades económicas a la cooperación económica y financiera internacional.

La participación del Banco de la República en el Banco de Pagos Internacionales refuerza la presencia de Colombia en la comunidad financiera internacional al ser parte de la red que congrega los Bancos Centrales más representativos del mundo y permite que el Ministerio de Hacienda como regulador del sistema financiero y la Superintendencia Financiera, como su supervisor, participen en las discusiones relevantes para un mejor desarrollo de los estándares de regulación y supervisión del riesgo financiero en Colombia.

2. Contribuye, al igual que los esfuerzos que se están adelantando para participar en la OCDE, a una mejor inserción de la economía colombiana en la economía mundial.

La participación del Banco de la República como accionista del Banco de Pagos Internacionales, entidad promotora de la cooperación económica y financiera internacional, es un paso más en el desarrollo de una política exterior integral para Colombia y se enmarca dentro del lineamiento estratégico de fortalecer y diversificar la cooperación internacional contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo señala que “La cooperación internacional continuará su consolidación como instrumento de política exterior que ayude a fortalecer los ejes estratégicos para el logro de la prosperidad democrática y la construcción de una nueva Colombia. A través de la cooperación internacional se fortalecerán las capacidades del país para el logro de un crecimiento sostenible, un desarrollo regional y social integral, y un buen gobierno”.

El Plan Nacional de Desarrollo adicionalmente señala la necesidad de diversificar el relacionamiento en los escenarios multilaterales, destacando el ingreso a la OCDE³ y la APEC⁴. La incorporación del Banco de la República como accionista del Banco de Pagos Internacionales puede ayudar a estos propósitos y complementa la participación del Estado en escenarios multilaterales.

Adicionalmente, el Banco de Pagos Internacionales, en calidad de foro para el debate y toma de decisiones entre bancos centrales, contribuye a la adopción de medidas de política económica apropiadas, en un escenario donde los mercados financieros están más integrados y la cooperación internacional es cada vez más relevante.

La incorporación en el Banco de Pagos Internacionales complementa la inserción del país, y del Banco de la República en escenarios multilaterales de los cuales el Estado colombiano es parte, tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

El FMI ofrece asistencia técnica y financiera a los países miembros que enfrentan dificultades económicas y trabaja para que los países en desarrollo alcancen la estabilidad macroeconómica y reduzcan los niveles de pobreza. El FLAR es una organización regional en la cual sus miembros⁵ hacen aportes para ayudarse en

épocas de dificultades de balanza de pagos. La CAF apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración de América Latina⁶.

Con la incorporación al Banco de Pagos Internacionales, se completa la inserción que tiene el Banco de la República en las principales instituciones internacionales lo cual además contribuye al desarrollo de sus funciones como banca central. Al mismo tiempo se fortalece la cooperación de las diferentes entidades internacionales con diferentes organismos del Estado.

3. Conduce a una mayor conexión y cooperación del Banco de la República con los principales bancos centrales del mundo.

La participación del Banco de la República como accionista del Banco de Pagos Internacionales refuerza los mecanismos de cooperación entre bancos centrales al poder participar de manera activa en las reuniones que de manera regular programa la entidad y en los grupos especializados de trabajo (Comités) en los cuales se abordan temas de especial relevancia para la autoridad monetaria, y los entes encargados de la supervisión y regulación del sistema financiero colombiano.

El objetivo principal de la cooperación entre bancos centrales es la estabilidad monetaria y financiera internacional. En el marco de dicho objetivo, el Banco de Pagos Internacionales genera espacios para analizar la adopción de decisiones de política de manera coordinada entre bancos centrales en circunstancias que así lo ameritan. Así mismo, facilita el intercambio de puntos de vista y experiencias de los diferentes países, lo cual fortalece la formulación de políticas económicas y la comprensión de sus posibles efectos. Finalmente, contribuye a construir una red de trabajo efectiva de la que hacen parte funcionarios de los bancos centrales, entes reguladores y las autoridades encargadas de la supervisión del sistema financiero, entre otros.

4. Permite el acceso a foros de alto nivel en los cuales se discuten políticas económicas y financieras mundiales.

La incorporación al Banco de Pagos Internacionales permite que las autoridades de regulación y supervisión, el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, participen en foros de alto nivel en los cuales se examinan los acontecimientos más recientes y las perspectivas económicas y financieras globales y regionales. En estas reuniones se intercambian experiencias y opiniones sobre asuntos que son de especial interés y de máxima actualidad para el regulador financiero, el supervisor y los bancos centrales, lo cual favorece la cooperación financiera y monetaria internacional, y el desarrollo y aplicación de políticas eficaces en materia de regulación, supervisión y otros aspectos relacionados con la estabilidad macroeconómica y financiera.

Así mismo, facilita la participación y contribución en grupos de trabajo especializados (Comités) que coordina la entidad, en los cuales se tratan asuntos relacionados con la estabilidad financiera, tales como la regulación de los mercados financieros la supervisión del sistema financiero, el seguimiento y análisis de los mercados financieros, la infraestructura de los sistemas de pago, la eficacia de los seguros de depósito, asuntos estadísticos, entre otros.

5. Facilita a las autoridades económicas el análisis de los mercados internacionales y de las iniciativas para preservar la estabilidad financiera.

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

⁴ Asociación de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

⁵ Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela.

⁶ La CAF es una institución financiera internacional cuyos miembros son 18 países de América Latina, el Caribe y Europa y 14 bancos privados de la región andina.

Las reuniones periódicas programadas por el Banco de Pagos Internacionales proporcionan un espacio para discutir temas relevantes de la economía mundial y de los mercados financieros. El principal resultado de estas reuniones es una mayor comprensión para los hacedores de políticas públicas financieras, de los desarrollos, retos y políticas que afectan a varios de los países o a sus mercados y una mejor calidad de las políticas económicas. Así mismo, se orientan y analizan las actividades de los nueve grupos de trabajo especializados con sede en el Banco de Pagos Internacionales, en los cuales se coordinan y desarrollan actividades en pro de la estabilidad financiera⁷.

B. Consecuencias de índole monetaria, financiera y de liquidez

La incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales tendría los siguientes efectos de carácter financiero.

1. Costos y retornos asociados

De conformidad con la invitación del Banco de Pagos Internacionales, el Banco de la República suscribiría 3.000 acciones. Cada una de estas acciones tiene un valor nominal de DEG 5.000, del cual el 25% (DEG 1.250) debe ser pagado al precio de suscripción que determine el Banco de Pagos Internacionales. El 75% restante (DEG 3.750) constituye un pasivo contingente que de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos puede ser exigible con posterioridad por decisión del Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales, con un preaviso de tres meses.

El precio de suscripción para nuevas acciones se calcula sobre la base del valor de los activos netos del Banco de Pagos Internacionales, en la fecha de la decisión del ofrecimiento formal por parte del Consejo de Administración, descontado en un 30%, y dividido por el número de acciones suscritas del Banco de Pagos Internacionales. Para el caso que nos ocupa, en su carta de invitación, el Banco de Pagos Internacionales señala que el precio de suscripción de cada nueva acción es de DEG 21.904, lo que equivale a un pago de contado de aproximadamente USD105 millones por las 3.000 acciones⁸.

Por efectos de control, el saldo restante correspondiente al pasivo contingente (aproximadamente USD 315 millones) se contabilizaría como una cuenta de orden contingente; es decir, por fuera de balance y sin ningún efecto sobre la estructura financiera del Banco de la República.

Es importante señalar que la probabilidad de que este pasivo contingente sea exigido por el Banco de Pagos Internacionales es muy baja dado que: i) históricamente el Banco de Pagos Internacionales nunca ha hecho uso de esta fuente de recursos; ii) en su balance el Banco de Pagos Internacionales solo contabiliza las

acciones suscritas y pagadas (25% valor de cada acción *por el número de acciones⁹), y iii) el patrimonio total del Banco de Pagos Internacionales (capital suscrito y pagado, reservas y otras cuentas patrimoniales) asciende a DEG 16.509 millones, aproximadamente USD 26,400 millones, lo que indica que la entidad no tiene necesidad de ser capitalizada. Lo anterior permite concluir que el Banco de Pagos Internacionales no exigirá el pago del pasivo contingente al Banco de la República ni a corto ni a mediano plazo.

Por otra parte, la suscripción de las acciones del Banco de Pagos Internacionales otorga a los accionistas el derecho a recibir un dividendo anual. La política de dividendos consiste en la entrega de un dividendo ordinario por acción, y de un dividendo complementario que se decide cada año ex post, buscando mantener en todo momento el nivel de apalancamiento y de capital económico dentro de los límites deseados.

Durante los últimos años y por política del Consejo de Administración, el dividendo ordinario se ha incrementado a razón de DEG 10 por año, alcanzando DEG 295 durante el ejercicio financiero cerrado a 31 de marzo de 2011. Este retorno, más el vinculado a las ganancias de capital producto del aumento del precio de la acción, ha reportado una importante rentabilidad en los últimos años.

2. Consideraciones de liquidez

Las acciones del Banco de Pagos Internacionales tienen liquidez limitada, por cuanto no se transan en mercados secundarios, y sólo pueden ser adquiridas por otros bancos centrales o por instituciones financieras calificadas por el Banco de Pagos Internacionales y, en ambos casos, se requiere autorización previa del Consejo de Administración.

De otra parte, si bien ser miembro del Banco de Pagos Internacionales no otorga ningún derecho explícito de recibir créditos, el pertenecer a la Entidad otorga mayores probabilidades de acceso a líneas de crédito u otras facilidades financieras, por montos que exceden la inversión requerida para ingresar como miembro.

C. Marco legal

El artículo 15 de la Ley 31 de 1992, tal como quedó redactado después del fallo de la Corte Constitucional C-485/93, dispone lo siguiente:

“El Banco de la República podrá desarrollar con los organismos citados en este artículo (se refiere a organismos internacionales) y con otras instituciones del exterior, las relaciones que se deriven de sus funciones de banca central o que faciliten las operaciones internacionales de pago y crédito”.

Desde este punto de vista, el Banco de la República puede establecer relaciones con el Banco de Pagos Internacionales. Ahora bien, es claro que una cosa es el establecimiento de relaciones contractuales entre el Banco de Pagos Internacionales y el Banco de la República y otra que este último ingrese como accionista de aquel. Esta diferencia resulta de la propia Ley 31 de 1992 que contiene el régimen legal propio del Banco de la República, la cual en su artículo 3º autorizó al Banco a realizar “todos los actos, contratos y operaciones bancarias y comerciales en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto”, pero por otra parte en su artículo 21 expresamente autorizó al Banco de la República para “participar en sociedades

⁷ Estos grupos de trabajo son:

- El Consejo de Estabilidad Financiera.
- El Comité de Supervisión Bancaria.
- El Comité sobre el Sistema Financiero Global.
- El Comité de Sistemas de Pago y Liquidación.
- El Comité de Mercados.
- El Grupo sobre el Buen Gobierno de Bancos Centrales.
- El Comité Irving Fisher de Estadísticas de Bancos Centrales.
- La Asociación Internacional de Aseguradoras de Depósitos.
- La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.

⁸ Este valor (3000*21.904*tasa DEG/USD) puede variar en función de la tasa DEG/USD. Para el cálculo se utilizó la tasa vigente al 31 de mayo de 2011 (DEG/USD 1.59960839).

⁹ Actualmente, el capital suscrito del BIS está representado en 547.125 acciones, cada una con un valor nominal de DEG 5.000. Todas las acciones están pagadas al 25%, lo que hace que su capital suscrito y pagado sea de DEG 683.9 millones.

que se organicen para administrar depósitos o sistemas de compensación o de información sistematizada de valores en el mercado de capitales”.

De este modo, el propio legislador determinó que una cosa es la autorización para realizar actos, contratos y operaciones, y otra bien distinta es la de ingresar como socio en otra entidad. Lo anterior es además consecuente con los principios que regulan en general a las entidades públicas en Colombia.

Por consiguiente, es necesaria una autorización legal para que el Banco de la República suscriba acciones del Banco de Pagos Internacionales. Es pertinente destacar que si bien el Banco de Pagos Internacionales tiene origen en una convención internacional, el mismo fue creado como una sociedad por acciones por el otorgamiento de la carta constitutiva por parte de Suiza, y no directamente por un tratado internacional, y así mismo, en él no participan los Estados, sino los bancos centrales y otras entidades financieras, es por ello que no hay lugar a adherir a un tratado de creación del Banco de Pagos Internacionales, sino que lo que procede es el ingreso del Banco de la República mediante la suscripción de acciones.

En todo caso es claro que el Presidente de la República considera de la mayor importancia la vinculación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales y por ello expresará la voluntad del Estado de adherir al “Protocolo Relativo a las Inmunidades del Banco de Pagos Internacionales”, adoptado en Bruselas el 30 de julio de 1936, por lo cual posteriormente presentará el Protocolo al Congreso para su aprobación.

Ahora bien, en cuanto a los recursos disponibles para que el Banco de la República realice los aportes correspondientes al Banco de Pagos Internacionales, debe observarse que conforme al artículo 14 de la Ley 31 de 1992, el Banco de la República sólo puede disponer aportes a organismos financieros internacionales con cargo a las reservas internacionales, cuando estos a su vez constituyan activos de reserva.

Conforme al estándar internacional (MBP6 y Guía de Reservas Internacionales del FMI) las acciones en el Banco de Pagos Internacionales no constituyen reservas internacionales por cuanto no están bajo el control de la autoridad monetaria y no son de disponibilidad inmediata debido a que su negociación y liquidación debe cumplir un procedimiento interno del Banco de Pagos Internacionales¹⁰. En consecuencia, es necesario que el legislador autorice al Banco de la República para realizar los aportes correspondientes a la suscripción de acciones del Banco de Pagos Internacionales con cargo a las reservas internacionales.

En todo caso, es importante destacar que aunque las acciones del Banco de Pagos Internacionales no constituirán activos de reserva, la inversión en las mismas guarda estrecha relación con las funciones del Banco de la República, en la medida en que su participación en dicha institución le permite desarrollar de mejor manera sus funciones de banca central y administrador de las reservas internacionales.

D. Conclusión

De las anteriores consideraciones se evidencia la importancia de que el Banco de la República pueda incorporarse al Banco de Pagos Internacionales, razón por la que es necesario se apruebe la ley mediante la

¹⁰ Las acciones del Banco de Pagos Internacionales tienen liquidez limitada, por cuanto no se transan en mercados secundarios, y solo pueden ser adquiridas por otros Bancos Centrales o por instituciones financieras calificadas por el Banco de Pagos Internacionales y, en ambos casos, se requiere autorización previa del Consejo Directivo.

cual se autorice al Banco de la República para incorporarse a dicho organismo mediante la suscripción de acciones del mismo y se autorice el pago de los aportes con cargo a recursos correspondientes a las reservas internacionales.

La incorporación en el Banco de Pagos Internacionales completa la inserción del país y del Banco de la República en escenarios multilaterales de los cuales el Estado colombiano es parte, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Fondo Latinoamericano de Reservas y la Corporación Andina de Fomento.

Las anteriores autorizaciones se requieren teniendo en cuenta la naturaleza y funciones únicas y especiales del Banco de Pagos Internacionales, las cuales se encuentran asociadas y son absolutamente relevantes para el óptimo desarrollo de las funciones de banca central asignadas al Banco de la República.

III. Contenido del proyecto

El proyecto de ley en mención consta de dos (2) artículos, redactado en los siguientes términos:

Artículo 1º. El Banco de la República podrá suscribir acciones del Banco de Pagos Internacionales y realizar los aportes correspondientes de acuerdo con los estatutos de este último con recursos provenientes de las reservas internacionales.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

IV. Proposición

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, de manera muy respetuosa me permito solicitar a los honorables Senadores, miembros de la Comisión Tercera del Senado, dar ponencia positiva **para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2011 Senado, por medio de la cual se autoriza la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales**, sin modificaciones al texto propuesto.

Honorables Senador *Juan Mario Laserna Jaramillo*,
 Senador ponente.

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2011

En la fecha se recibió ponencia y texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 100 de 2011 Senado, *por medio de la cual se autoriza la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales*.

El Secretario General,
Rafael Oyola Ordosgoitia.

Autorizo la publicación de la siguiente ponencia y texto propuesto para primer debate, consta de diez (10) folios.

El Secretario General,
Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 695 - Martes, 20 de septiembre de 2011	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
PONENCIAS	
Ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas al Proyecto de ley número 030 de 2011 Cámara, 49 de 2011 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.	1
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2011 Senado, por medio de la cual se autoriza la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales.	24